ENLACE JURIDICO S.A.S
ABOGADOS ESPECIALISTAS

Medellín marzo 31 de 2022

Señor
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI
E.S.D.

Referencia: Recurso de Reposición Auto Interlocutorio Nº 502
Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante: Giravan S.A.S.
Demandado: Alsec Alimentos Secos S.A.S.

Radicado Nº 2022-00024-00

HECTOR HUGO RAMIREZ VALENCIA, mayor, abogado en ejercicio, obrando en mi calidad de procurador judicial de la sociedad **ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S,** representada legalmente por el señor **ALEJANDRO MAURICIO VARGAS UPEGUI**, me permito descorrer el término del traslado, para presentar las consideraciones por las cuales disiento de la decisión contenida en el Auto Interlocutorio N° 502, calendado el 28 de marzo del corriente, notificado vía electrónica el 30 de marzo hogaño, en el cual el despacho negó la petición de ordenar la fijación de una caución a mi representada, para lo cual procedo a impetrar el presente Recurso de Reposición, contra dicha providencia para lo cual me permito sustentarlo; al siguiente tenor:

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1: Mediante Auto N° 502 notificado por estado electrónico N° 17 el día 30 de marzo de 2022, se negó la fijación de prestar caución de cara evitar los graves perjuicios que esta padeciendo mi representada con la medidas cautelares decretadas, sobre la obligación que pretende perseguir mediante la presente acción, contenida en una factura electrónica, que será materia de objeción y reproche a través del rigor procedimental, y en la oportunidad procesal.
2: Le asiste razón a su señoría no pronunciarse en principio favorablemente frente a la fijación de la caución a la parte ejecutante, toda vez que la oportunidad para ello esta sujeta a la proposición de los medios defensivos por vía de excepción de mérito, y al carecer de reconocimiento de la personería para actuar y representar a

mi protegida, no procedía tal pedimento en tanto el despacho no se había pronunciado.

3: No aplica igual criterio para fijar la caución en favor de la accionada, toda vez que el precepto normativo 600 del C.G.P, establece que "en cualquier estado del proceso, una vez consumados los embargos y secuestros…". Habida cuenta el embargo de la cuenta corriente que mi mandante tiene en Bancolombia, ya se materializó y notifico al despacho el cumplimiento de la medida.

PETICION

En consecuencia de lo anterior, peticiono de manera respetuosa a su señoría se sirva **reponer** la decisión contenida en el Auto N° 502, notificado por estados N° 17 del 30 de marzo de 2022, por las razones de orden legal expuestas, por lo cual habrá de revocar la decisión contenida, sobre fijar la caución con una Compañía de Seguros, o la mas mediática posible a la ejecutada, a efectos de impedir el grave perjuicio que esta padeciendo, como el fracaso de un proyecto en el cual el responsable único es la sociedad accionante Giravan S.A.S, como se podrá demostrar en su oportunidad, sin perjuicio de la afectación a 120 colaboradores de la compañía.

Notificaciones electrónicas

Del suscrito apoderado. hhramirez@une.net.co

Del señor Juez

Atentamente,

HECTOR HUGO RAMIREZ VALENCIA
T.P. N° 62.925 del C.S.J.

ENLACE JURIDICO S.A.S
ABOGADOS ESPECIALISTAS

Medellín abril 1 de 2022

Señor
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUTO
Itagüí
E.S.D.

Referencia: Recurso de Reposición al Mandamiento de Pago
Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante: Giravan S.A.S.
Demandado: Alsec Alimentos Secos S.A.S.

Radicado Nº 2022-00024-00

HECTOR HUGO RAMIREZ VALENCIA, mayor, abogado en ejercicio, obrando en mi calidad de procurador judicial de la sociedad **ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S,** representada legalmente por el señor **ALEJANDRO MAURICIO VARGAS UPEGUI**, me permito descorrer el término del traslado, de la notificación del mandamiento de pago, que fuera proferido según Auto Interlocutorio número 199, calendado 11 de febrero de 2022, según traslado electrónico del pasado 30 de marzo hogaño, me permito incoar con fundamento en el articulo 438 del C.G.P ante su despacho, el **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra la citada providencia, que libro mandamiento de pago en contra de mi representada, dado la inconformidad e improcedencia de la decisión, para lo cual expongo como razones de orden jurídico que lo sustentan; a saber:

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1: La providencia que se recurre en la cual su señoría LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO, en contra de mi representada Alsec Alimentos Secos S.A.S, ante petición de la parte accionante Giravan S.A.S, y haciendo uso al derecho de defensa, le corresponde a la parte pasiva pronunciarse, en tanto el título materia de ejecución, goza de muchas vicios en su conformación que adbinicio le dan el carácter de título valor, que de suyo no procede tal calificación, como lo autoriza el articulo 430 del C.G.P, en tanto no es cierto que cumple los presupuestos que llevaron al despacho a proferir la providencia que dio lugar a incoar el presente recurso de reposición del auto que libro mandamiento de pago, toda vez que busca el cobro de una obligación clara, expresa y actualmente exigible, como lo prescribe el articulo 422 de la misma codificación adjetiva, pero que no cumple tales requisitos, como se demostrara a renglón seguido.

2: Con fundamento en el artículo 272 del C.G.P, cabe la vía de predicar el "**Desconocimiento del Documento"**, para el caso de marras la factura Nº 17234, por valor de $ 712.286.400, a la cual se le imprimió la calidad de título valor, bajo la creación de factura electrónica, con fecha enero 3 de 2022, con presunto vencimiento el mismo día, manifiesta el accionante por concepto de "Adicionales cotización CTG, realizados en planta de Alsec", partimos de la premisa que tales adiciones nunca fueron realizadas, ni entregados, ni servicios prestados, como menos concertados ni aprobados con Alsec S.A.S. La mencionada factura fue emitida inconsultamente y enviada por el creador-demandante, el día 3 de enero de 2022, al correo electrónico auxcontable@alsec.com.co. El mismo día el proveedor de tecnológico trasladó la información al correo oficial de recibo de facturación

electrónica de Alsec; facturaciónelectronica@alsec.com.co, con el único fin como lo hace rutinariamente la colaboradora encargada de revisar y confirmar los antecedentes y era procedente tal cobro, y encaso tal para su aceptación expresa o tácita, encontrándose como en menos de 24 horas se emitió el mensaje vía correo electrónico **rechazando la factura Nº 17234**, a lo establecido en el artículo 773 de la codificación mercantil, reformado por el articulo 86 de la Ley 1676/2013, y numeral 2.2.2.53.4 del decreto 1154/2020.

3: Dado que la factura no fue aceptada ni expresa ni tácitamente, toda vez que no existió enajenación o tradición de bienes, ni prestación de servicio alguno, debiendo informar el emisor bajo la gravedad de juramento, como lo expresa el parágrafo Nº 2 del numeral 2.2.2.53.4, del decreto 1154/20 "de los hechos que den lugar a la aceptación tácita del título en el RADIAN", en tanto a que el título fue rechazado con igual criterio, el actor debió informarlo bajo la gravedad de juramento, a la luz de la interpretación analógica, que donde existe la misma razón se aplica igual disposición. En consecuencia a que el citado título fue **RECHAZADO EL DIA 4 DE ENERO DE 2022, A LAS 8.43.38**, de la mañana, mediante correo electrónico remitido por la funcionaria de compras de Alsec S.A.S, María Camila Pérez Cuartas, quién procedió mediante correo electrónico dirigido a "facturaciónelectronica@giravan.com, a notificar en tiempo record el rechazo de la factura Nº 17234.

No obstante el mensaje de rechazo fue confirmado el estado de entrega, al emisor a través del operador o proveedor Tecnológico, T.C. SERVICES S.A.S, (TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES S.A.S), con Nit Nº 900.453.640-2, según documento que contiene además de la hora de entrega, el ID del mensaje: **<17e2554c052.103bd0484316817.737489000158990030@alsec.com.co>,** a la empresa Giravan S.A.S, según el mensaje de confirmación de entregado a: facturaciónelectronica@giravan.com, con hora de entrega del correo electrónico **"1/4/22 08:43", "Entregado mx.giravan.com".** (Se arriman como acervo probatorio documental, el documento de confirmación de entrega del rechazo emitido por proveedor tecnológico T.C. Services S.A.S).

4: Sin perjuicio de lo anterior el Revisor fiscal de la ejecutada contador público, da fe que dicha factura Nº 17234, no fue contabilizada, ni tampoco de hizo uso del descuento o compensación tributaria de los valores en esta contenidos, tales como la suma de $113.726.400 por concepto de IVA, y $14.964.000 por Retención en la fuente, rubros estos que la demandada pudiera haberse beneficiado, y haber compensado, en las respectivas declaraciones del presente mes de marzo, que desde luego no procedió a hacerlo toda vez que no fue aceptada la factura Nº 17234, y su rechazo de produjo en razón a que no existió prestación de servicio, ni entrega de bienes, materiales o elemento alguno, y mucho menos por ese exagerado monto.

En igual posición certifica el contador señor Hernán Darío Suarez Mona de la compañía Alsec, la no recepción de bienes o servicios, de los que factura el señor Jairo Giraldo Mejía como representante legal de la firma Giravan S.A.S.

5: Las anteriores razones y el rechazo del título gravitan sobre las circunstancias que dieron lugar a que el señor Jairo Giraldo, de manera temeraria y de mala fe, haya creado el presunto título valor que lo indujo a impetrar la presenta acción, radica en que las partes hoy en litigio, celebraron en documento privado un contrato comercial a todo costo de Prestación de Servicios Profesionales, Mº ALS 200928-12, consistente en el diseño, suministro, montaje y puesta en marcha del sistema de control automático, con destino a una planta de producción de Alsec, en la sede del municipio de Girardota, quien fungió en el contrato como contratante y Giravan S.A.S como contratista. (Se arrima contrato citado)

6: El contrato que los vinculó, se pacto a iniciativa de Giravan S.A.S. que cumpliría sus prestaciones en un mes, esto es, se celebro el 8 de octubre de 2020, y terminaría el 9 de noviembre de 2020. Plazo este al parecer utópico, dado su interés de dinero, pero ante el conocimiento que por experiencias anteriores tenían las partes fue aceptado. Para dar inicio a la ejecución del contrato el contratista (Giravan) aportó la póliza de seguros de cumplimiento de las obligaciones pactadas, para lo cual suscribió la póliza Nº M-100124421 con la Compañía Seguros Mundial, y de inmediato la contratante procedía a cancelar el anticipo por $ 111. 250.000. (Se adjunta carátula de la Póliza enunciada).

7: Pasados varios meses posteriores a la fecha de entrega de las obras y servicios el 9 de noviembre 9/20, las partes contratantes mantuvieron muchas reuniones, conversaciones telefónicas, por internet, wasthspp, reiterándole el incumplimiento al contratista, y notificándole los problemas de calidad de los trabajos realizados, la mediocridad de los mismos, la falta de trabajadores que según información de estos no les cancelaba correctamente sus labores, amen de las tardanzas para pagarles.

Sin embargo ante todos estos factores el Ingeniero Javier Amórtegui, encargado del proyecto por Alsec, toleró todas las falencias ocasionadas por el contratista, de cara a no retardar mas la iniciación de operaciones, para lo cual requirió acudir a otros contratistas; tales como Smart Technology S.A.S, Promontajes S.A.S, Energía y Maniobras S.A.S, para repetir obras mal hechas, cambio de materiales inadecuados que instaló, sin perjuicio del lucro cesante causado por 7 meses aproximadamente que no pudo operar la planta, la cual estaba programada para iniciar producción para el mes de diciembre 2020.

Todo lo anterior llevo a que el ingeniero definitivamente el día 23 de junio de 2021, diera por terminado el contrato celebrado, y acudir ante la Compañía Seguros Mundial para hacer efectiva la reclamación de la póliza de cumplimiento. Este trámite se encuentra actualmente en estudio de la aseguradora, previo el informe del ajustador nominado por esta, en cuya visita de inspección el día 14 de febrero de 2022, asistió el señor Jairo Giraldo Mejia, quién no objeto, ni opino sobre ninguno de los frentes reclamados. El reclamo del siniestro ante la compañía Seguros Mundial, asciende a la suma de **$ 768.088.200**, que lo componen la realización de las obras que fue necesario repetir, y el costo de los contratistas que se requirieron para repetir las obras mal ejecutadas por Giravan S.A.S.

8: Al contratista Giravan S.A.S, no le fueron aprobadas obras adicionales, que sumaran mas del doble de lo acordado en el contrato, del orden de **$ 598.560.000** que mas IVA de $ 113.726.400, menos la reterenta por $ 14.964.000, suma lo que pretende por **$ 712.286.400.** Estos rubros debieron ser cancelados ante la Dian por creador del título.

Este costo frente al valor total del contrato, el cual se pacto a todo costo en la suma de **$ 222.500.000**, no puede ser de recibo, como en efecto no lo fue, y nunca fue aceptado por Alsec, habida cuenta ni siquiera se conoció de cuales adicionales se trata, o que bienes fueron entregados realmente, o servicios prestado, toda vez que la posibilidad de algunos presentados no fueron aprobados, como tampoco los determinó ni los especifico en la factura Nº 17234, lo que lleva a confirmar que no fueron servicios prestados que se hayan realizado, ni fueron recibidos, y menos contratados, a lo estipulado en el art. 773 del C de Cio. De ello dan cuenta los mensajes vía correo electrónico que se allegan con el presente memorial.

9: Encuentro de recibo la posición que asume el despacho en la parte de las consideraciones de la providencia que libro mandamiento de pago, en la cual en el inciso primero de este acápite, replica…….. “ que el vendedor o prestador de un servicio libra y entrega (o remite) al comprador o beneficiario de la prestación, documento que, en todo caso, no podrá ser emitido si no corresponde a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados en virtud de

un contrato verbal o escrito….". (La subraya es del texto). Precepto este que aplica para en un todo para confirmar que no existieron las prestaciones pretendidas, no hubo prestación de servicios, no se entregaron bienes, y el contrato que los vinculó había terminado unilateralmente por irresponsabilidad y negligencia de Giravan. Cabe cuestionarse como habría de nacer una obligación a la vida jurídica, no existiendo una relación comercial, que sufrió su ruptura unos 7 meses antes, mas la tolerancia que se le tuvo por otra temporalidad igual, sin perjuicio de la reclamación ante Seguros Mundial.

10: Seguidamente el inciso segundo del mismo proveido y acápite, con basamento en el artículo 773 del estatuto mercantil, que fuera modificado por el artículo 2 de la ley 1231 de 2008, resalta subrayado; que "……el comprador o beneficiario del servicio deberá aceptar de manera expresa el contenido de la factura, por escrito colocado en el cuerpo de la misma o en documento separado, físico o electrónico. Igualmente, deberá constar el recibo de la mercancía o del servicio por parte del comprador del bien o beneficiario del servicio, en la factura y/o en la guía de transporte, según el caso, indicando el nombre, identificación o la firma de quien recibe, y la fecha de recibo. (…)" (Bis). Esta circunstancia esta igualmente demostrada en los numerales anteriores de este escrito, acompañada de prueba sumaria en las cuales consta que **no existió** entrega de mercancías, ni prestación de servicios, y en menos de 24 horas de recibida la factura de marras, fue **rechazada**, utilizando los medios tecnológicos contemplados en el Decreto 1154/20, la Resolución de la Dian Nº 00042 de mayo 5 de 2020, el artículo 86 de la ley 1676/13. Lo cual demerita completamente que la factura Nº 17234 se haya constituido como título valor, y menos que sea contentivo de la obligación clara, expresa y actualmente exigible, que de suyo habrá de revocarse el Auto interlocutorio Nº 199, que libro el mandamiento de pago, que por este medio se recurre en sede de reposición.

11: Continuando con el análisis de la providencia, el inciso tercero del capítulo de consideraciones reza: "…….en razón de la factura de venta Nº 17234, documento aportado que **no cumple** con lo antes indicado al no señalar a la sociedad anotada que recibió el servicio enunciado y al no ser expedida en razón de un servicio o suministro efectivamente prestado" (Negrilla y subraya intencionales).

Se colige de este predicado del despacho que demostrado esta en todo el contenido de lo afirmado por su señoría, y de acuerdo a la explicaciones impartidas a lo largo de este texto, que no habría lugar a librar mandamiento de pago, y en defecto habría de haberse rechazado in limine el líbelo demandatorio, por cuanto no se cumplen los presupuestos del artículo 422 del C.G.P.

12: Otro acto demostrativo de la mala fe del señor Jairo Giraldo, que una vez se realizó la reclamación ante la compañía Seguros Mundial, ésta la objeto predicando un incumplimiento en el pago del anticipo del contrato del 50%, por la suma de $ 111. 250.000, los cuales fueron cancelados por la contratante Alsec, el día 9 de octubre de 2020, mediante transferencia electrónica de Bancolombia.

Que grado de cinismo, falto de seriedad y ética comercial le asiste al representante legal de Giravan, que tuvo la osadía de informar a la aseguradora, que no que había recibido el pago, antes referido, que no encontraba en su contabilidad dicho depósito, aspecto de mal gusto entratándose de una pequeña empresa, según da cuenta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, como no encontrar un depósito de tal magnitud, en una microempresa.

12: Se puede concluir que la acción adelantada por actor, es una retaliación en el entendido de que la reclamación a la aseguradora, es del orden de **$ 768.088.200**, pretendiendo cobrar una obligación inexistente, y pretender el cobro de lo no debido. Se confirma ello solo con entender que si el contrato hubo de terminarlo unilateralmente el contratante, desde el 23 de junio de 2021, y las comunicaciones

entre los contratantes estaban rotas, a cuenta de que habría de surgir inconsultamente, además en época de vacaciones, una obligación nueva, el día 3 de enero 2022, con vencimiento en igual fecha.

PETICION

En consecuencia de lo anterior, peticiono de manera respetuosa a su señoría se sirva **reponer** la decisión contenida en el Auto Interlocutorio N° 199, notificado por estados N° 17 del 30 de marzo de 2022, por las razones de orden legal expuestas, y en consecuencia habrá de revocarse definitivamente dicha providencia, a efectos de lograr la cesación de los graves perjuicios que esta padeciendo mi protegida, como el fracaso de unos proyectos con cuatro (4) empresas multinacionales, de donde el responsable único es la sociedad accionante Giravan S.A.S.

En cuyo caso se está frente a unos documentos anómalos capaz de prestar mérito ejecutivo, toda vez que, los documentos como tal no atacan la existencia de un título que fue creado de mala fe, pero lo que si es claro, es que se ataca es la idoneidad de la factura Nº 17234, como título valor, en virtud de las razones de facto, como jurídicas que determinan la no existencia de título valor que constituya fundamento para prestar mérito ejecutivo, dado que carece de los principios que rigen las características para que un título sea ejecutivo y pueda contener la fuerza para emplearse dentro de un proceso ejecutivo, contentivo de una obligación clara, expresa y actualmente exigible a lo prescrito en el articulo 422 del C.G.P.

PRUEBAS

Me permito allegar como acervo probatorio, las siguientes:

DOCUMENTAL

El anunciado en este escrito, a saber:

1-Correo electrónico que contiene el RECHAZO de la factura Nº 17234, enviado por la líder de compras.
2- Constancia sobre la situación presentada sobre la factura y su rechazo.
3- Certificado del estado de entrega del Proveedor tecnológico T.C. SERVICES S.A.S, acerca del correo de rechazo.
4- Copia del estado de entrega el correo de rechazo, ampliada.
5- Certificación del Revisor Fiscal de la demandada, acerca de la trazabilidad de la factura y su rechazo.
6- Certificación del Contador de la demandada, acerca de la trazabilidad de la factura y su rechazo.
7- Contrato de Servicios Profesionales, celebrado entre las partes litigiosas.
8- Carátula de póliza de cumplimiento de Seguros Mundial.
9- Correos electrónicos del mes de marzo de 2020, enviados por el Ingeniero de Proyectos Javier Amórtegui, acerca del desarrollo y del proyecto, y la no aprobación de adicionales.
10- Correo electrónico de abril 27/20, en el cual le reclama el Ingeniero de Proyectos a Giravan, porque se llevo un homogeneizador, que causo perjuicios a la contratante.
11- Correo electrónico de junio 23/2020. Dando por terminado el contrato Nº ALS-200928-12 a Giravan S.A.S.
12- Escrito contentivo de reclamación de cumplimiento de contrato a Giravan S.A.S. del día 23 de junio de 2020.

13- Escrito de reclamación de la Póliza de cumplimiento a aseguradora Seguros Mundial.
14- Comprobante de pago del anticipo al contrato incumplido, depositado en la cuenta del demandante.

INTERROGATORIO DE PARTE

Su señoría se servirá fijar fecha y hora de Audiencia Pública en la cual servirá absolver interrogatorio de parte el representante legal de la demandante señor; JAIRO GIRALDO MEJIA, para que reconozca documentos, contenidos, firmas, y declare sobre los aspectos que lo llevaron a emitir la factura Nº 17234.

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Del suscrito apoderado de la accionada:
Cra 48 A # 16 sur 86 Oficina 304 Edificio Plex Corporativo. Medellín Cel. 300 507 0830 Email: hhramirez@une.net.co

De la Demandada:
Cra 47 D # 78 C sur 43 Sabaneta – Antioquia
Email: lidercontabilidad@alsec.com.co

De la demandante: Calle 79 C sur # 54 – 24 La Estrella - Antioquia
Email: administracion@giravan.com

Del señor Juez

Atentamente,

HECTOR HUGO RAMIREZ VALENCIA
C.C. Nº 70.055.687
T.P. N° 62.925 del C.S.J.

Reenviar: RECHAZO FACTURA 900495684 GIRAVAN S.A.S 17234 - Google Chrome

mail.zoho.com/zm/popMail.do?accId=4969361000000008001&msgId=1647443692723100008&folId=4969361000000008013&att=1&entityId=1647443692723100008&entityType=1&feature=false

Reenviar: RECHAZO FACTURA 900495684 GIRAVAN S.A.S 17234

Mover a | Etiquetar como | Eliminar | Marcar como correo no deseado | Archivar | Posponer

========== Mensaje reenviado ==========
Desde: Facturacion Electronica <facturacionelectronica@alsec.com.co>
Para: "col_intercambio"<col_intercambio@einvoicing.signature-cloud.com>, "facturacionelectronica"<facturacionelectronica@giravan.com>
Fecha: mar, 04 ene 2022 08:43:38 -0500
Asunto: RECHAZO FACTURA 900495684 GIRAVAN S.A.S 17234
========== Mensaje reenviado ==========

Cordial saludo,

Esta factura se encuentra rechazada. Por favor aplica nota crédito y enviarla por este medio.

Atentamente,

@mencione a un usuario o grupo para compartir este correo electrónico

ESP 11:35 a. m. 16/03/2022

Situación presentada con Factura Electrónica No. 17234 emitida por Giravan sas

El 3 de enero fue recibido en el correo electrónico auxcontable@alsec.com.co (que no es el correo oficinal de facturación electrónica) la factura No. 17234 por valor de $598.560.000 mas IVA $113.726.400 menos retención $14.964.000 para un valor total de $712.286.400

Ese mismo día el usuario del correo trasladó la información al correo oficial de recibo de facturación electrónica de Alsec: facturacionelectronica@alsec.com.co para revisión y finalmente al día siguiente, 4 de enero, se envió el rechazo de la factura según la instrucción del operador Gosocket Colombia:

“Para enviar los eventos de Acuse de recibo, aceptación, rechazo y/o recepción de bienes y/o de prestación de servicios podrá utilizar el correo de intercambio col_intercambio@einvoicing.signature-cloud.com.”

Y adicional se incluyó en la notificación de rechazo al correo: facturacionelectronica@giravan.com

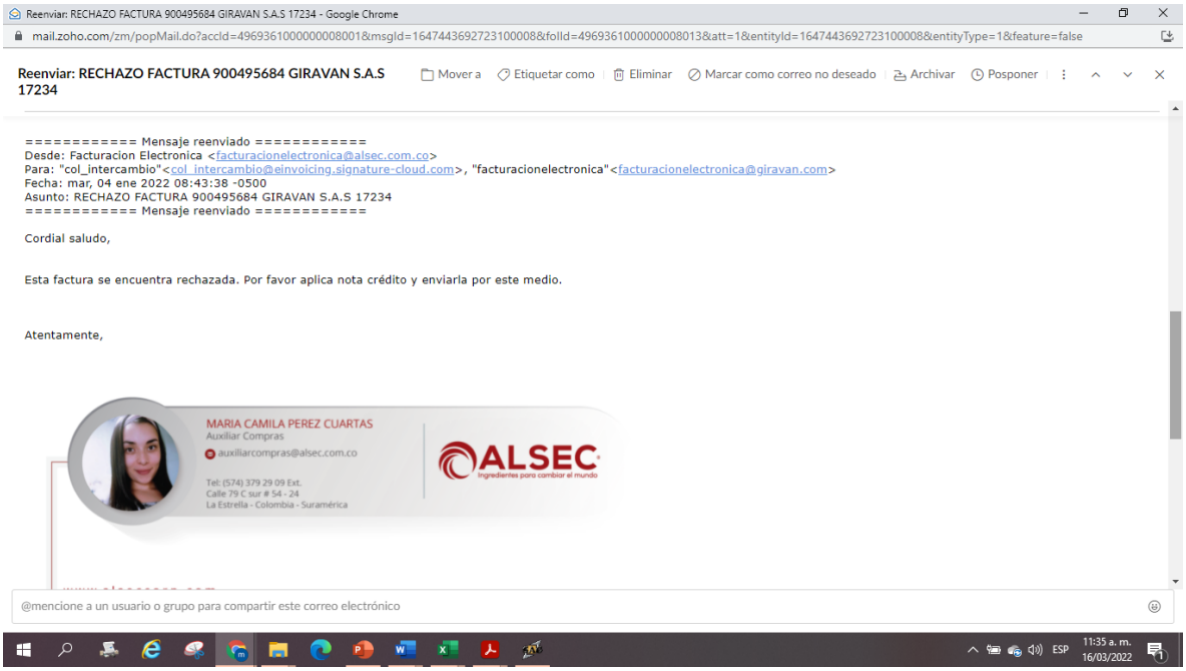

Medellín, 1 de abr. de 22

Sra. Martha Delgadillo
ALSEC Alimentos Secos S.A.S.

Dando respuesta a su solicitud para determinar si el correo enviado el 4 de enero de 2022 a las 8:43 AM, desde el buzón facturacionelectronica@alsec.com.co hacia los buzones externos facturacionelectronica@giravan.com y col_intercambio@einvoicing.signature-cloud.com fue entregado, procedimos a revisar los eventos de auditoría del servidor de correo, y evidenciamos que el correo fue entregado correctamente.
El ID del mensaje es 17e2554c052.103bd0484316817.737489000158990030@alsec.com.co y será de gran utilidad para el personal de TI de la empresa destinataria.

Cabe mencionar que fue el único correo enviado hacia el dominio en dicha fecha.

El correo en mención es el siguiente:

From : facturacionelectronica@alsec.com.co
To : "col_intercambio"< col_intercambio@einvoicing.signature-cloud.com>,"facturacionelectronica"< facturacionelectronica@giravan.com>
Date : mar, 04 ene 2022 08:43:38 -0500
Subject : RECHAZO FACTURA 900495684 GIRAVAN S.A.S 17234

Cordial saludo,

Esta factura se encuentra rechazada. Por favor aplica nota crédito y enviarla por este medio.

Atentamente,

A continuación, adjuntamos captura de pantalla del registro de auditoría, donde observamos buzón origen, buzones destino, fecha y hora, concuerdan con la información:

De	:	facturacionelectronica@alsec.com.co	**Hora de envío**	:	1/4/22 08:43
Autenticado	:	facturacionelectronica@alsec.com.co	**Tamaño del correo electrónico**	:	740.4 KB
ID de mensaje	:	<17e2554c052.103bd0484316817.737489000158990030@alsec.com.co>	**Estado de entrega**	:	2 de un total de 2 han sido correctos
			Correo no deseado	:	0

Destinatario	Hora de entrega del correo electrónico	Estado	Dirección de retransmisión	Razón de la devolución
col_intercambio@einvoicing.signature-cloud.com	1/4/22 08:43	Entregado	mx01.einvoicing.signature-cloud.com	–
facturacionelectronica@giravan.com	1/4/22 08:43	Entregado	mx.giravan.com	–

Atentamente,

Santiago Restrepo

Santiago Restrepo
CEO
TCServices CO.

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

IVÁN RODRIGO HINESTROZA HERNANDEZ

En calidad de Revisor Fiscal de la empresa ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S identificada con el número de NIT 900.062.201-4,

CERTIFICA:

1. Que la Factura electrónica N° 17234 emitida por la empresa GIRAVAN SAS el 3 de enero de 2022 a nombre de la empresa ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S fue RECHAZADA por no encontrarse sustento alguno para su causación.

2. Se solicitó a la empresa GIRAVAN SAS la elaboración de la respectiva Nota de Devolución para anular la factura emitida pues no se logró confirmar el recibo alguno de producto o servicio.

3. Por lo ya expuesto, NO SE REGISTRÓ en la contabilidad causación alguna del gasto o la compra, descuento del impuesto sobre las ventas, causación de retención o pasivo contra el tercero mencionado.

La Estrella, 30 de marzo de 2022.

IVÁN RODRIGO HINESTROZA HERNANDEZ.
Contador Público C.C. 98.499.043
Tarjeta Profesional Nro. 38680 –T
Teléfono 309 34 26 celular 313 708 6442

Seguros Mundial

Seguros Mundial
Asunto: Lucro Cesante Planta de Girardota PSA 500

Fecha: 01 Dic 2021
La Estrella (ANT)

De acuerdo al retraso sucedido durante la entrega de la torre de secado, por los meses de inactividad se dejaron de producir 412 Toneladas de producto de la Referencia (BETACREAM 80B) Dejando a la empresa en un desequilibrio de su cumplimiento proyectado de ventas durante los meses de Enero, febrero Y Marzo del año 2021, provocando que las utilidades de estas ventas no se generaran. Y un lucro cesante en la compañía por los siguientes valores.

Este producto tiene un costo de fábrica unitario por Kilogramo que puede variar dependiendo del valor de las compras de las materias primas, y su capacidad instalada, y cantidad proyectada de ventas durante los diferentes meses está representada en los siguientes recuadros, demostrando el lucro cesante de cada uno de los meses.

Mes De Enero 2021

KG DEJADOS DE VENDER	COSTO UNIT REFERENCIA	PRECIO DE VENTA UNIT	COSTO TOTAL	VENTA TOTAL	LUCRO CESANTE ENERO 21
90.000	$5.702,9	$7.500	$513.261.000	$675.000.000	$161.739.000

Mes De Febrero 2021

KG DEJADOS DE VENDER	COSTO UNIT REFERENCIA	PRECIO DE VENTA UNIT	COSTO TOTAL	VENTA TOTAL	LUCRO CESANTE FEBRERO 21
150.000	$5.943.5	$7.500	$891.525.000	$1’125.000.000	$233.475.000

Mes De Marzo 2021

KG DEJADOS DE VENDER	COSTO UNIT REFERENCIA	PRECIO DE VENTA UNIT	COSTO TOTAL	VENTA TOTAL	LUCRO CESANTE MARZO 21
172.000	$5.925,15	$8.000	$1’019.125.800	$1’376.000.000	$356.874.200

En total producción durante estos 3 meses se dejaron producir 412 TON lo que representa **$ 3’176.000.000** y provocando que la compañía dejara de obtener unas utilidades por valor de **$ 742.088.200** que se vieron reflejadas en los estados de flujo de Efectivo de la compañía.

_____

Firma
Lider Costos Y Presupuestos / Alsec Alimentos Secos S.A.S
Contactos: 379 29 09 Ext 133

CONTRATO NO: ALS – 200928-12

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO PARA LA PLANTA DE ALSEC S.A.S GIRARDOTA

Entre los suscritos a saber: ALEJANDRO MAURICIO VARGAS UPEGÜÍ, mayor de edad e identificado como aparece al pie de la firma, obrando en nombre y representación legal de la sociedad ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S, quién en adelante se llamará, LA CONTRATANTE, y JAIRO GIRALDO MEJIA, mayor de edad e identificado como aparece al pie de la firma, obrando en nombre y representación legal GIRAVAN S.A.S., identificada con NIT 900495684-6 y domicilio en la ciudad de Itagüí, que en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, consistente en el diseño, suministro, montaje y puesta en marcha del sistema de control automático para la planta Alsec Girardota que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no descrito por ellas en lo que rija la ley:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se compromete a realizar en virtud de sus conocimientos para LA CONTRATANTE, los diseños, cálculos, suministro, montaje y puesta en marcha del sistema de control automático para la planta de producción de Alsec SAS ubicada en Girardota A TODO COSTO. El diseño, cálculo, suministro, montaje y puesta en marcha de estos elementos está en la oferta CTG-021532 calendada 23 de septiembre de 2020, la cual se integra al presente contrato, en todo su contenido y el cual contempla las áreas que relaciona la citada oferta integrada al presente contrato".

EL CONTRATISTA se compromete a entregar, A TODO COSTO (no incluyen obras civiles):

- Acometidas eléctricas y de control, bajo norma RETIE, mas no certificado, de todos los equipos eléctricos y sensores pertenecientes al proceso de secado PSA-500 en bodega Girardota

- Suministro e instalación de todos los sensores, variadores, válvulas solenoides y demás equipos de control y automatización requeridos para el buen funcionamiento del proceso de secado PSA-500, incluyendo el gabinete de control principal en lamina de acero inoxidable 304 fabricado bajo norma RETIE mas no certificado, con resistencia al polvo y agua mínima de IP65. En general el tablero deberá ser montado bajo el esquema de barraje de distribución, guardamotor, contactor y variador

- Planos, diagramas unifilares y manuales, de los materiales eléctricos relacionados con el proceso de secado PSA-500, Se deben de entregar todas las claves de acceso al PLC y programa de automatización. (Impresos y en medios magnéticos)

- Programación del sistema de control automático del proceso PSA-500 donde se garantice:

    - Control automático de temperatura para tanque de grasa, reactores, temperatura de salida de la cámara de secado y enlace con el sistema de control de temperatura de entrada de la cámara de

secado. Adicional a esto se pondrá indicación de temperatura del tanque pulmón y salida de gases de la chimenea del calentador de aire.

- Control de nivel por diferencial de presión en tanque de grasa y control de presión de vacío por presión diferencial (0 a -2 in H2O) en cámara de secado.
- Arranque y par0 general del deshumidificador en enclavado al ventilador secundario de la PSA-500
- Programación de control de presión de suministro de producto a la cámara de secado, con todo el sistema bypass y aperturas con válvula solenoide
- Control y/o programación de variadores de velocidad para la agitación de los reactores, ventiladores, homogeneizador y bombas de trasiego
- Control de los sistemas de protección de nivel bajo en reactores, tanque pulmón y tanque de almacenamiento, así como el sistema de alarma y protección por sobre temperatura en tanque de almacenamiento de grasa.
- La interfaz entre el operario y el sistema se realizará mediante una pantalla táctil de 14".
- Debe de dejarse el sistema habilitado para futuras ampliaciones y comunicación con monitoreo remoto
- El PLC debe de programarse para almacenar y/o enviar datos de variables en memoria interna o externa (la cual debe de incluirse) por mínimo tres meses.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES
2.1 OBLIGACIONES Y ALCANCE DEL TRABAJO POR PARTE DEL CONTRATISTA

2.1.1 Asesoría previa al diseño para orientar el diseño, suministro, montaje y puesta en marcha del sistema de control automático para la planta de producción.
2.1.2 Diseño, suministro, montaje y puesta en marcha de todos los elementos de sistema de control automático.
2.1.3 Desplazamientos del personal requerido para realizar las visitas, asesoría, diseño, montaje y puesta en marcha de todo el sistema
2.1.4 Transporte con seguro de todo los elementos suministrados y requeridos en la instalación del sistema incluyendo las necesarios para las pruebas y puesta en marcha.
2.1.5 Cumplir con todas las normas relacionadas a SST y suministrar el supervisor SySO 1 vez por semana.
2.1.6 Suministrar todos los equipos, incluyendo los de movimiento e izaje de cargas y/o trabajos en alturas requeridos para realizar el montaje y puesta en marcha del sistema de control automatico.
2.1.7 Entregar informe de ingeniera en medios físicos y digitales que incluye pero no se limita a:

- Diseño cuadro de cargas eléctricas
- Diseño de diagramas unifilares, esquemas verticales en 2D necesarios en el proyecto
- Listado de planos y planos constructivos en escalas generales según alcances descritos, firmados por el profesional responsable
- Listado con cantidades de obra y especificación de lo realmente instalado
- Registro fotográfico de las laborares y equipos instalados
- Fichas técnicas y certificados de los productos instalados
- Garantía por escrito de todos y / o cada uno de los elementos suministrados,
- Manual de mantenimientos de los equipos y sistemas instalados

- Resultados de las pruebas que deban ser realizadas para la puesta a punto del sistema
- Certificados requeridos para la operación del sistema

2.1.8 Para todo lo anterior aplicará la siguiente normatividad

- ANSI: American Nacional Estándares Institute - Instituto Americano Nacional de Estándares.
- TIA: Telecommunications Industry Association - Asociación de Industrias de Telecomunicaciones.
- EIA: Electronic Industries Alliance - Asociación de Industrias Electrónicas.
- NEC: National Electric Code – Código Eléctrico Nacional.
- IEEE: Institute of Electrical and Electronic Engineers – Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos.
- TIA/EIA 568 – Estándar de cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales.
- TIA/EIA 569 – Estándar de telecomunicaciones para edificios comerciales en espacios abiertos.
- TIA/EIA 606 – Requerimientos de administración para telecomunicaciones en edificios comerciales.
- TIA/EIA 607 – Requerimientos de puestas a tierra para telecomunicaciones en edificios comerciales.
- RETIE: Reglamento técnico de instalaciones eléctricas. NTC 2050: Norma Técnica Colombiana.

2.1.9 Asistir a los comités que se crean necesarios para la mejor y más clara comprensión de los diseños.

2.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: LA CONTRATANTE se obliga para EL CONTRATISTA a:

2.2.1 A cancelar cumplidamente y en las fechas señaladas más adelante los honorarios profesionales y demás emolumentos presupuestales en desarrollo del presente contrato.

2.2.2 A suministrar y facilitar los medios, la información, la documentación y la logística requerida por EL CONTRATISTA, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

2.2.3 Recibir el trabajo realizado y hacer las observaciones que crea pertinentes.

2.2.4 Despejar el área de trabajo que nuestra empresa necesite para poder hacer sus trabajos en planta.

2.2.5 Facilitar trabajo en días y horarios en los que el contratista lo requiera

CLÁUSULA TERCERA: COSTO Y FORMA DE PAGO

LA CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA por la suma DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($222.500.000) PESOS, más IVA. Los cuáles serán cancelados de siguiente forma:

3.1: La suma de CIENTO ONCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ (111.250.000) más IVA, a la firma del presente contrato, equivalente al 50% del valor del contrato a título de anticipo.

3.2: La suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 66.675.00) más IVA, equivalente al 30% a la entrega de los elementos sin instalación.
3.3 La suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (44.450.000) a la entrega definitiva del trabajo encomendado a entera satisfacción.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato es A TODO COSTO excluyendo cualquier tipo de obra civil.

CLÁUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO
La duración del contrato será hasta el nueve (9) de noviembre de 2020. Este plazo es sujeto a disponibilidad de espacio y las condiciones para trabajar, de tal forma que si no se puede avanzar por razones ajenas al CONTRATISTA se descontarán los días perdidos por esto y se le sumarán a la entrega final.

CLÁUSULA QUINTA: SUSPENSIÓN O TERMINACION ANTICIPADA
Las partes acuerdan que el presente contrato podrá suspenderse o terminarse antes del plazo estipulado, en cualquier momento de común acuerdo, o en forma unilateral por las causales establecidas en la ley o en virtud al incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato sin lugar al pago de indemnización alguna. En caso de existir saldo pendiente de pago de los honorarios anteriormente pactados, se tasarán de común acuerdo por las partes en proporción a lo faltante. En caso de diferencia se realizará mediante tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Medellín, de conformidad con la cláusula décima cuarta.

CLÁUSULA SEXTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.

EL CONTRATISTA deja expresa constancia, que en cumplimiento de del objeto del presente contrato, su actividad la desarrollan con autonomía e independencia, con sus propios medios y herramientas, por tratarse de una profesión liberal. Su dedicación de tiempo es ilimitada y a conveniencia de las necesidades que surjan para con LA CONTRATANTE, o por la materia o caso específico para atender y sin necesidad de cumplir horario predeterminado. Igualmente, el personal que este ocupe para la ejecución del contrato, no tendrá en ningún caso relación laboral con LA CONTRATANTE, y será EL CONTRATISTA la persona responsable para con el personal que ocupe, por los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a seguridad social e indemnizaciones que surjan con ocasión de su actividad en el desarrollo y cumplimiento del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN
El contratista no podrá ceder el presente contrato, por tener la calidad de Intuitu Persone, total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento expreso en forma escrita por parte de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS
El contratista otorgara mediante póliza de compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, y aceptada por LA CONTRATANTE, las siguientes pólizas.
9.1. De manejo del anticipo, equivalente al 100% del valor del anticipo y, por la duración del contrato y tres meses más.

9.2. De cumplimiento para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, equivalente al 20% del valor del contrato, por la duración del contrato y tres años más.
9.3. Póliza para garantizar el cumplimiento del contrato, por el 30% del valor del mismo, por la duración del contrato y cuatro meses más.
9.4 De calidad y estabilidad de las obras: Por una cuantía equivalente al 50% del valor total de la obra ejecutada con vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo de la obra

CLÁUSULA NOVENA: VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN ARQUITECTÓNICA DEL CONTRATO
EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, de diseños y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

Labor que podrá ser desempeñada por EL CONTRATISTA a través de la resolución de consultas telefónicas u otros medios de comunicación similares o asimilables, como correo electrónico o las redes sociales, o mediante visitas a la obra o asistencias o cuando las circunstancias del proceso constructivo así lo ameriten, según criterios que se establezcan de común acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLEMNIDAD
Cualquier variación a los términos del presente contrato, deberá ser por escrito y firmado por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL
En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en éste contrato, dará derecho a que la parte cumplida o que se allanó a cumplir, a cobrar el veinte (20%) del valor del contrato, a la parte que incumple. Se entenderá que equivale el pago de los perjuicios causados en razón al incumplimiento, independiente de la prestación principal, la cual podrá hacerse efectiva como lo establece la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE MÉRITO EJECUTIVO
Las obligaciones; de hacer, no hacer, dar o entregar, o dinerarias, derivadas del presente contrato serán exigibles ejecutivamente, para lo cual este documento prestará mérito ejecutivo sin necesidad de previo reconocimiento o requerimiento para constituir en mora al deudor, derechos a los cuales renuncian las partes en su recíproco beneficio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMPROMISORIA
En el evento de presentarse diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del contrato, de su interpretación, cumplimiento, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y de no ser posible, se someterán a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, conformado por UN árbitro designado, por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para

Antioquia. El Tribunal actuara en derecho conforme a lo establecido en la ley 1563 de 2012, y las normas concordantes sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales**,** se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Medellín y recibirán notificaciones en:

DE LA CONTRATANTE: CALLE 79C SUR # 54-24, LA ESTRELLA - ANTIOQUIA
DEL CONTRATISTA: CR 47D 78CS 43, SABANETA - ANTIOQUIA

Para constancia se firma en Medellín, Al veintinueve (8) día de OCTUBRE de 2020.

LA CONTRATANTE

ALEJANDRO MAURICIO VARGAS UPEGUI
C.C. Nº 71.776.482
Rep. Legal Alsec Alimentos Secos S.A.S
Nit Nº 900062201-4

EL CONTRATISTA

JAIRO GIRALDO MEJIA
C.C. Nº 8.227.498
Rep. GIRAVAN S.A.S.
Nit Nº 900495684-6

Re: Info de reunión Alsec - giravan

PR Javier Amortegui <proyectos@alsec.com.co>
lun, 01 mar 2021 6:54:29 PM -0500

Para "John Giraldo" <john_giraldo@hotmail.com>

Eti...

Buenas tardes jhon

Con relacion a tus comentarios

Hola Javier, segun reunion del 12 de febrero, tenemos los siguientes compromisos, los cuales se deben de postergar para poder hacer las adecuaciones que cumplan las adecuaciones que se deben de aprobar y conciliar segun el caso, para no tener que hacer adecuaciones físicas adicionales segun el modo de automatizacion del sistema de la camara de secado. No podemos posterga mas, el contrato se debio entregar el 9 de noviembre de 2020. Van mas de 3 meses de retraso en un contrato que duraba 1 mes! Ya te pasamos el documento que solicitaste en tiempo y forma. Estamos esperando de ustedes las observaciones y que nos podamos reunir para aclarar dudas y definir que son adicionales y que no

NOTA: SOLO DISPONEMOS DE 10 DIAS HABILES PARA TERMINAR LAS LABORES, POR FAVOR PARA EVITARNOS PROBLEMAS Y MAS DOLORES DE CABEZA DE LOS QUE HEMOS TENIDO, SOLICITO DARLE TOTAL PRIORIDAD A ESTE TEMA

Segun reunion del 12 de febrero tenemos
Modificaciones en el gabinete.
Equipotencialidad de la tierra de cada variador (13 o 14 puntos)
Giravan conectara tierra de cada equipo al barraje de tierra.
Tablero se debe de mejorar la manera de conexión modificando:

- curvas en los cables – **revisar la curvatura de los cables para que cumpla con retie y para que no se recaliente o haya puntos de calentamiento – esos cables no pueden ser enderesados, se deben de colocar cables nuevos (giravan revisara los metrajes de los cables y las ubicaciones de los mismos). Fecha 26 de febrero.**

Se posterga la fecha hasta tener actualizaciones y aprobaciones de la parte de control que se encuentra en estudio y modificación en este momento por parte de alsec. **No es cierto, Alsec ya paso el documento en tiempo y forma donde esta todo el requermiento. NO SE ESTA ESPERANDO QUE ALSEC ESTUDIE NI MODIFIEQUE ESTE PUNTO**

- equilibrar potenciación (tierras de cada equipo) – giravan lo coloca. CUANDO??? Por favor dar fechas!

- protección (acrílico) de barraje – giravan lo coloca. CUANDO??? Por favor dar fechas!

pendiente:

- marcación de acuerdo al plano – giravan lo hace – febrero 26

Se posterga la fecha hasta tener actualizaciones y aprobaciones de la parte de control que se encuentra en estudio y modificación en este momento por parte de alsec. **No es cierto, Alsec ya paso el documento en tiempo y forma donde esta todo el requermiento. NO SE ESTA ESPERANDO QUE ALSEC ESTUDIE NI MODIFIEQUE ESTE PUNTO**

- planos – 18 de marzo

Se posterga la fecha hasta tener actualizaciones y aprobaciones de la parte de control que se encuentra en estudio y modificación en este momento por parte de alsec. **No es cierto, Alsec ya paso el documento en tiempo y forma donde esta todo el requermiento. NO SE ESTA ESPERANDO QUE ALSEC ESTUDIE NI MODIFIEQUE ESTE PUNTO**

- tapar hueco inferior – giravan dara la solución el dia viernes 19 de febrero a Alsec.

Solucion: giravan colocara barrera física no completa para tapar en un porcentaje la parte inferior del gabinete. Se fue claro con este punto, el tablero debe estar tapado completamente como lo pudo observar en el equipo de la estrella. Esta solucion no cumple

- Ventilación: sistema de aire nuevo – correcto. giravan lo hace.

Giravan estudia la posibilidad de adecuar ventilación en vez de refrigeración del gabinete tal como se encuentran en tablero de planta la estrella. Desde que la ventilacion sea la requerido por diseno para el correcto funcionamiento de los equipos no hay problema. Por favor fechas para dejar esto listo, no nos podemos quedar estudiando el tema!

Trasladar pantalla de humidificador (alsec tapa hueco que queda en el deshumidificador) - Cotizar transado de pantalla del desumidificador y colocarla en el tablero principal al lado de la pantalla de manejo del sistema
Valor de alimentación y cableado y tapado de hueco de deshumidificador, incluye canastilla, cableado, mano de obra y demas.
Valor: 720.000. R. Favor incluirlo y facturarlo como adicional
Giravan procede a hacerlo esta misma semana. De acuerdo. Revisaremos a final de semana que este listo

- Paro de emergencia (está por pantalla), se requiere físico.
    - 1 hongo en el tablero giravan lo colocara y 3 hongos (uno en cada piso) cotizar después de que alsec nos envie la info de donde los quiere.

    Después de la definición y conversación verbal y por escrito, en las necesidades del control solo se encuentra 1 solo paro de emergencia en el tablero, el cual giravan procede a colocarlo esta misma semana despues de conciliar la parte de automatizacion con alsec, ya que este paro modifica parte física y parte de automatizacion del sistema. Es correcto, solo se requiere un hogo, revisaremos esta semana que este punto quede listo

- Encendido y apagado general tanto de potencia como de control. – pendiente de aprobar por Javier después de revisar como esta en la estrella. – giravan cotizara apagado de control y potencia de deshumidificador y de quemador con los elementos que se necesiten para esto.

Quemador por ser un equipo remoto, solo se puede apagar por control o si alsec lo requiere, cablear para apagar forzado (desenergizado). Debe haber comunicacion entre plc y controlador del quedamor.

- Iluminación de tablero con microswiches. - giravan lo coloca. Cuando??? Fechas por favor!
- Colocar silicona en el empate de los 2 gabinetes- giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- Poner empaque en las puertas. - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- Colocar tornillos en inox en las chapetas. - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- **Javier hablara con jonis cuales son las condiciones para aguantar el lavado de alsec. - estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **Garantizar que no entra agua el tablero de cotrol cuando al este le cae agua de forma indirecta. Debe aguantar salpicaduras cuando se hace el lavado de las paredes**

Equipos:
Conexiones de equipos suministrados por giravan se conectaran por parte de giravan.
Javier revisará la posibilidad de que alsec haga las conexiones de los equipos que no haya suministrado giravan.

estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec. **Esta es una responsiblidad contractual de Giravan, Alasec esta dispuesto a realizar esta labor siembre cuando se entreguen los trabajo en un tiempo inferior a 10 días hábiles, ademas de entregar los cables con coraza hasta la caja de bornes de motor y el cable eléctrico ponchando. Alsec entrega las medidas para el ponchado de cables. Los motores llegaron con prensa estopa, Juan camilo los tiene**

- tanque de recepción de grasa:
    - conectar sensor de nivel (falta coraza) Cuando??? Fechas por favor!
    - conectar termocupla (falta coraza) Cuando??? Fechas por favor!
    - conexión de motor (tubería MT y va sin clavija) - se contempla la posibilidad de colocar coraza en vez de tubería. Cuando??? Fechas por favor!
    - Cables con coraza, revisar válvula de calentamiento de vapor tanque de agua. Cuando??? Fechas por favor!
    - Llenado de tanque de grasa – cambio de ubicación, relocalizar los cables y ubicacion de gabinete. – giravan revisara con Javier si podemos conciliar estae translado sin adicionales.

      estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec. **En la ultima reunion con ustedes se dejo claro donde queda el equpo. En este punto no hay nada por definir por parte de alsec**
- Reactores:
    - Coraza para el cable de sistema de calentamiento. Cuando??? Fechas por favor!
    - Conexionado de PT100 Cuando??? Fechas por favor!
    - Conexión de cable sensor de nivel bajo y cables con coraza. - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
    - Alsec debe de instalar el cuenta litros. – **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec** **Ya estan instalados**
    - Conexión de cuenta litros. - giravan lo conecta Cuando??? Fechas por favor!
    - Ubicación de valvula solenoide al lado del cuentalitros, alsec instala mecánicamente la valvula. – ya instaladas.
    - Conexión eléctrica de las válvulas del cuenta litros - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
    - Conexión de los reactores y bajar con coraza. – motores de reactores – revisión por parte de alsec. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **Esta es una responsiblidad contractual de Giravan, Alasec esta dispuesto a realizar esta labor siembre cuando se entreguen los trabajo en un tiempo inferior a 10 días hábiles, ademas de entregar los cables con coraza hasta la caja de bornes de motor y el cable eléctrico ponchando. Alsec entrega las medidas para el ponchado de cables. Los motores llegaron con prensa estopa, Juan camilo los tiene**
- Homogenizador
    - Bajar canastilla con coraza. Cuando??? Fechas por favor!
    - Conexión de control y potencia de las dos bombas de agua y aceite. (no contempladas en la automatización) – valor de este adicional: 4´980.000 mas iva!. Por favor enviar los valores de todos los pendientes para poder tomar una desicion
    - Cablear al gabinete y enclavar el sistema de homogenización al PLC. – cotizar adicional por parte de giravan.
    - Tanque de alimentación.

- Conexión de PT100 - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- Conexión de nivel minimo - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- Coraza para cables - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- Conexión de motor – falta el motor para saber en que posición queda el equipo. El motor ya esta intalado en el sitio

- Bomba de alimentación 25 hp
  - Clavija de 125 amp colocarla. - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
  - Alsec colocara el sensor de presión de 1000psi (jueves) **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec Ya intaldos**
  - Alsec colocara las 2 valvulas de la tubería de la bomba de alimentación (jueves) **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec Ya intalados**
  - Cablear el sensor de presión - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
  - Cablear las 2 valvulas con coraza. - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- Ventilador secundario:
  - Conexión del ventilador sin coraza – **Javier tiene duda y revisara que es la conexión. estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec. Se debe conectar con coraza hasta la caja del motor**
- Deshumidificador
  - Traer la pantalla al gabinete Cuando??? Fechas por favor!
  - Conexión con coraza. Cuando??? Fechas por favor!

  Giravan lo coloca segun lineas arriba descrito.
- Malacate:
  - aprobado adicional–

cableado, canastilla, mano de obra, interruptores y demas obras para darle suministro de energía para el malacate, el cual no estan incluido en la cotizacion, valor de este trabajo: 860.000 mas Iva. Correcto. Autorizo intalacion. Confirmar si ya esta instalado

Anillos:

Ciclon no van anillos. Correcto

Cámara:

1 anillo puesto ya por giravan

tubería para colocar alimentación en la parte inferior.

Para los siguientes 2 anillos:

anillo de nivel superior.

Anillo superior del cono.

Giravan revisara la posibilidad de colocar las válvulas en un sitio cercano a los golpeadores - giravan confirma que no hay necesidad de colocar anillos sino colocar las válvulas solenoides en un punto intermedio entre los 2 golpeadores que se pretenden accionar, queda pendiente conciliar cada ubicación

de las mismas con ALSEC. Nosotros no vemos como, por favor mostrar donde sugieren sin que se vea afectada la funcionalidad y estetica del equipo para aprobar/rechazar.

- Cámara de secado
    - Conexión eléctrica de válvulas de dampers (solo esta contemplada una sola conexión) – **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **No en cierto, Ya se dieron todas las indicaciones y esta claro que es un adicional. Estamos esperando que giravan indique el precio para autorizar/rechazar**
    - Integrar este sistema al plc. - **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **No en cierto, Ya se dieron todas las indicaciones y esta claro que es un adicional. Estamos esperando que giravan indique el precio para autorizar/rechazar**
    - No esta contemplada la confirmación de apertura y cierre de ningún damper. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **No en cierto, Ya se dieron todas las indicaciones y esta claro que es un adicional. Estamos esperando que giravan indique el precio para autorizar/rechazar**
    - Cableado de dampers adicionales y cableado de confirmación de apertura y cierre de cada una. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **No en cierto, Ya se dieron todas las indicaciones y esta claro que es un adicional. Estamos esperando que giravan indique el precio para autorizar/rechazar**
    - Colocar baliza sonora y luminosa para paros de emrgencia en gabinete. – mirar valor y donde colocarla, giravan y alsec conversaran sobre si en la estrella tiene la balisa o alarma. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **El sistema debe llevar bailiza y alama sonora como en la estrella**
    - Zaranda.
    - Cableado por la parte superior con tubería MT Cuando??? Fechas por favor!
    - Instalar tubería en inox para llevar cableado de válvulas a dampers y cableado a zaranda . misma línea de tubería de los dampers. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec y giravan para mirar exactamente como hacer el trabajo mecánico respectivo.** **Alsec no tiene pendientes aca, la zaranda hace parte del contrato, Giravan lo coloca. La respuesta de los damperse se dio en puntos atneriores**
    - Javier definirá si se utilizan las confirmaciones de seguridad de los dampers. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **Si se requeiren, pendiente por confirmar valor del adicional para aprobar/rechazar**
    - Giravan cotizara incluir el control de esos 2 dampers en la automatización del sistema. Cuando??? Fechas por favor!
    - Golpeadores (2 inferiores) - Cuando??? Fechas por favor!
    - PT100 salida de aire de la cámara. Cuando??? Fechas por favor!

Secuencias de golpeadores:
Hay 4 secuencias disponibles, alsec definirá cuantas necesita adicionales. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **Dejar las 4 secuencias. No se requeiren adicionales**

Información de Alejandra serna:

- Ciclon
    - Golpeadores de ciclon

        - Serán 4 secuencias, hay 2 secuencias que ya están en sitio, la secuencia 4 es la que va por la tubería de 1 pulgada. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec y giravan.** **Dejar 4 secuencias, no se necesitan mas. Una secuencia por nivel**

        - Pendiente definir secuencia 3 y 1 si en tubería 1 inox **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec y giravan.** **Ya respondido Mirar punto anterior**

        - La secuencia 1, 3 y 4 los cables están en la canastilla.

        - Se requiere secuencia con cableado a los ductos. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **Ya respondido Mirar punto anterior**

        - Pendiente definir secuencias y aros (metalmencanicos) **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec** **Ya respondido Mirar punto anterior**

    - Ciclon aro1 : para soportar manguera, se colocara solenoide en un paral lateral

    - Ciclon aro 2: para soportar manguera, se colocara solenoide en lateral.

    - Ciclon aro 3: se ubica por encima de la plataforma, se ubicaran 3 valvulas, giravan sugiere colocarlas en la parte inferior soportadas en los solpotes y colocar el aro para soportar las mangeras.

    - Se sugiere subir por la pts en tubería MT

    - Desviación aro 3 en el ducto para solenoide y los 2 golpeadores.

    - Quemador

        - Integrar comunicación modbus el tablero del quemador al PLC existente (principal) –

          Giravan revisara la posibilidad de comunicar el quemador por medio de comunicación nativa del quemador. **estamos a la espera de la confirmación de elemento y su manual por parte de alsec.** **Manana se envia**

        - Se requiere info del controlador para poder acoplarse al tablero principal por comunicación, se debe de poder controlar.

        - Cambiar el gancho anzuelo por soporte para coraza. No se hará. OK

        - Giravan organizará coraza para que no entre agua ni quede tan antiestético, se suguiere colocar codo y protección. Giravan colocara la coraza de la misma manera que se encuentra en planta la estrella. Cuando??? Fechas por favor!

    - Golpeadores secuencia 2, ya se ubico aro de soporte.

    - Alsec colocara el sensor de presión lunes 15 de febrero. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **Ya instalado**

    - Golpeador secuencia 1, falta instalar. Cuando??? Fechas por favor!

    - Ventilador principal

    - Cuadrar el cable del ventilador principal con coraza por encima de la plataforma. Cuando??? Fechas por favor!

    - Giravan revisara la solución mas técnica al respecto y alsec validara esta solución. - se hace por medio de canastilla, se retira la coraza. Cuando??? Fechas por favor!

- Salida de ciclon.

- Colocar la pt100 y cablearla desde la canastilla con tubería MT y luego con coraza. Giravan lo instalara Cuando??? Fechas por favor!

- Identificación de cables. – giravan lo hace al final. Cuando??? Fechas por favor!

Salvedad: se dara la posibilidad a giravan de estudiar cual es la mejor opción en términos de instalación para que el cableado se haga con tubería, coraza o alguna otra opción, siempre validando con alsec estos montajes. A la fecha no tengo respuesta de esto, sigue pendiente

Info de alsec:
Tablero tema retie.
Tapar huecos en la parte del tablero
Organizar curvas en el cableado
Proteger barraje
Aterrizar elementos del tablero al barraje a tierra
Identificación o marcación
Planos
Memorias de calculo
Ventilación
Pantalla del dehumidificador
Encendido general y paro de emergencia
Iluminación
Sellar empalme de tablero
Empaque en las puertas
Cambiar tornillo chapetas
Paros de emergencia fuera del tablero de control
Tanque de grasa:
Conexión del sensor de presión diferencial de nivel
Conexión de PT100
Coraza
Conexión de motor agitador sin clavija y coraza
Conexión de solenoide con coraza
Racores para la solenoide
Tablero para arranque directo de la bomba del carro tanque
Ciclon: aros para el sistema de disipación
Instalar termocupla de temp de salida
Quemador:
Comunicar o integrar por comunicación tablero del quemador con el plc o tablero ppal.
Ventilador principal conexión del motor
Organizar con coraza el cable
Cambiar gancho anzuelo por soporte tupo omega para coraza
Ventilador sec conexion eléctrica de motor
Deshumidificador
Conexión eléctrica
Trasladar pantalla al tablero ppal
Malacate: conexión eléctrica
Cámara de secado
Conectar válvulas de descarga
Conexión adecuada a la zaranda con tubería galvanizada
Conexión pt100
Conexión eléctrica de las solenoides y aros para el sistema de disparo
Tanque alimentación:
Conexión de los sensores de temperatura
Conexión de nivel minimo
Conexión motor
Bomba de alimentación:
Conexión eléctrica con clavija 125 amp
Montar válvulas sensor de presión en la tubería de alimentación
Montar tubería de alivio de la tubería de alimentación
Conexión coraza las válvulas de presión.

Reactores:
Coraza para el sistema de control
Conexión del sensor de temperatura
Instalar cuenta litros
Instalación de válvulas de suspensión de agua
Conexión eléctrica de los motores con coraza
Bajar cable desde canastilla con coraza
Control ,y potencia para las bombas de recirculación y refrigeración
Conexión eléctrica de los motores con coraza.

Alsec enviara a giravan un documento donde se plasme el sistema de automatización y la lógica del sistema de control. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec de la respuesta sobre el mismo de giravan.** **No es cierto, Este documento se entrego en tiempo y forma. Giravan no ha comunicado las observaciones o dudas al respecto**
Automatico y manual debe de estar especificado.

Javier Amortegui
Nuevos Proyectos
Alsec Alimentos Secos SAS
www.alsec.com.co

---- En lun, 01 mar 2021 13:51:15 -0500 **John Giraldo <john_giraldo@hotmail.com>** escribió ----

•••

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000047

No. PÓLIZA	M-100124421	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14574433	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/10/2020	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/10/2020	24:00 Horas Del	09/11/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GIRAVAN S A S	No. DOC. IDENTIDAD	9004956846
DIRECCIÓN	CR 47D 78CS 43	TELÉFONO	3125468987
ASEGURADO	ALIMENTOS SECOS S.A. ALSEC	No. DOC. IDENTIDAD	9000622014
DIRECCIÓN	CALLE 79 C SUR 54-24	TELÉFONO	0
BENEFICIARIO	ALIMENTOS SECOS S.A. ALSEC	No. DOC. IDENTIDAD	9000622014
DIRECCIÓN	CALLE 79 C SUR 54-24	TELÉFONO	0

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.ALS - 200928 -12 , CUYO OBJETO ES
REALIZAR EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS PARA LA CONTRATANTE, LOS DISEÑOS, CÁLCULOS, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO PARA LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ALSEC SAS UBICADA EN GIRARDOTA A TODO COSTO. EL DISEÑO, CÁLCULO, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE ESTOS ELEMENTOS ESTÁ EN LA OFERTA CTG-021532 CALENDADA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA CUAL SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO, EN TODO SU CONTENIDO Y EL CUAL CONTEMPLA LAS ÁREAS QUE RELACIONA LA CITADA OFERTA INTEGRADA AL PRESENTE CONTRATO.
NOTA SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA DE CALIDAD ES DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 08/10/2020	24:00: Horas Del 09/03/2021	79.432.500	59.542
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00: Horas Del 08/10/2020	24:00: Horas Del 09/02/2021	132.387.500	80.956
PRESTACIONES SOCIALES	00:00: Horas Del 08/10/2020	24:00: Horas Del 09/11/2023	52.955.000	245.261
CALIDAD	00:00: Horas Del 09/11/2020	24:00: Horas Del 09/11/2022	132.387.500	476.595
		TOTAL ASEGURADO	$ 397.162.500	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OPTIMA SOLUCIONES EM	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	862.354
DESCUENTOS	$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	862.354
GASTOS EXP.	$	5.000
IVA	$	164.797
TOTAL A PAGAR	$	1.032.151

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/10/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14574433

Fecha de Facturación	13/10/2020		**Fecha Límite de Pago**	27/11/2020
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES			**Prima** (incluye gastos de expedición)	867.354,00
Póliza No.	M–100124421		**IVA**	164.797,00
Periodo Facturado	08/10/2020	09/11/2023	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	1.032.151,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GIRAVAN S A S	
CR 47D 78CS 43		9004956846
Intermediario	OPTIMA SOLUCIONES EM	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **27/11/2020** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14574433

Fecha de Facturación	13/10/2020		**Fecha Límite de Pago**	27/11/2020
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES			**Prima** (incluye gastos de expedición)	867.354,00
Póliza No.	M–100124421		**IVA**	164.797,00
Periodo Facturado	08/10/2020	09/11/2023	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	1.032.151,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GIRAVAN S A S	
CR 47D 78CS 43		9004956846
Intermediario	OPTIMA SOLUCIONES EM	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014574433(3900)000001032151(96)20201127

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014574433(3900)000001032151(96)20201127

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO._____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. **AMPAROS.**

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

1.1 SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.

1.2 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

1.3 DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

1.4 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

1.6 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

1.7 CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

1.8 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

1.9 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

1.10 BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE UNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE

CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

2.2 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)

2.3 LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.

2.4 LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.

2.5 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

2.6 LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.

2.7 ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.

2.8 LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .

2.9 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.10 LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.

2.11 EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

2.12 DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

2.13 EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.

2.14 PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDADIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. **SUMA ASEGURADA.**

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. **VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. **ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.**

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICIENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA –PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER.

IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

8.1 SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.

8.2 SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTA O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3 SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN

TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA.

EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO.

EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE _____ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000047
20-06-2018-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000050

Re: Info de reunión Alsec - giravan

PR Javier Amortegui <proyectos@alsec.com.co>
lun, 01 mar 2021 6:54:29 PM -0500

Para "John Giraldo" <john_giraldo@hotmail.com>

Eti...

Buenas tardes jhon

Con relacion a tus comentarios

Hola Javier, segun reunion del 12 de febrero, tenemos los siguientes compromisos, los cuales se deben de postergar para poder hacer las adecuaciones que cumplan las adecuaciones que se deben de aprobar y conciliar segun el caso, para no tener que hacer adecuaciones físicas adicionales segun el modo de automatizacion del sistema de la camara de secado. No podemos posterga mas, el contrato se debio entregar el 9 de noviembre de 2020. Van mas de 3 meses de retraso en un contrato que duraba 1 mes! Ya te pasamos el documento que solicitaste en tiempo y forma. Estamos esperando de ustedes las observaciones y que nos podamos reunir para aclarar dudas y definir que son adicionales y que no

NOTA: SOLO DISPONEMOS DE 10 DIAS HABILES PARA TERMINAR LAS LABORES, POR FAVOR PARA EVITARNOS PROBLEMAS Y MAS DOLORES DE CABEZA DE LOS QUE HEMOS TENIDO, SOLICITO DARLE TOTAL PRIORIDAD A ESTE TEMA

Segun reunion del 12 de febrero tenemos
Modificaciones en el gabinete.
Equipotencialidad de la tierra de cada variador (13 o 14 puntos)
Giravan conectara tierra de cada equipo al barraje de tierra.
Tablero se debe de mejorar la manera de conexión modificando:

- curvas en los cables – **revisar la curvatura de los cables para que cumpla con retie y para que no se recaliente o haya puntos de calentamiento – esos cables no pueden ser enderesados, se deben de colocar cables nuevos (giravan revisara los metrajes de los cables y las ubicaciones de los mismos). Fecha 26 de febrero.**

Se posterga la fecha hasta tener actualizaciones y aprobaciones de la parte de control que se encuentra en estudio y modificación en este momento por parte de alsec. **No es cierto, Alsec ya paso el documento en tiempo y forma donde esta todo el requermiento. NO SE ESTA ESPERANDO QUE ALSEC ESTUDIE NI MODIFIEQUE ESTE PUNTO**

- equilibrar potenciación (tierras de cada equipo) – giravan lo coloca. CUANDO??? Por favor dar fechas!

- protección (acrílico) de barraje – giravan lo coloca. CUANDO??? Por favor dar fechas!

pendiente:

- marcación de acuerdo al plano – giravan lo hace – febrero 26

Se posterga la fecha hasta tener actualizaciones y aprobaciones de la parte de control que se encuentra en estudio y modificación en este momento por parte de alsec. **No es cierto, Alsec ya paso el documento en tiempo y forma donde esta todo el requermiento. NO SE ESTA ESPERANDO QUE ALSEC ESTUDIE NI MODIFIEQUE ESTE PUNTO**

- planos – 18 de marzo

Se posterga la fecha hasta tener actualizaciones y aprobaciones de la parte de control que se encuentra en estudio y modificación en este momento por parte de alsec. **No es cierto, Alsec ya paso el documento en tiempo y forma donde esta todo el requermiento. NO SE ESTA ESPERANDO QUE ALSEC ESTUDIE NI MODIFIEQUE ESTE PUNTO**

- tapar hueco inferior – giravan dara la solución el dia viernes 19 de febrero a Alsec.

Solucion: giravan colocara barrera física no completa para tapar en un porcentaje la parte inferior del gabinete. Se fue claro con este punto, el tablero debe estar tapado completamente como lo pudo observar en el equipo de la estrella. Esta solucion no cumple

- Ventilación: sistema de aire nuevo – correcto. giravan lo hace.

Giravan estudia la posibilidad de adecuar ventilación en vez de refrigeración del gabinete tal como se encuentran en tablero de planta la estrella. Desde que la ventilacion sea la requerido por diseno para el correcto funcionamiento de los equipos no hay problema. Por favor fechas para dejar esto listo, no nos podemos quedar estudiando el tema!

Trasladar pantalla de humidificador (alsec tapa hueco que queda en el deshumidificador) - Cotizar transado de pantalla del desumidificador y colocarla en el tablero principal al lado de la pantalla de manejo del sistema
Valor de alimentación y cableado y tapado de hueco de deshumidificador, incluye canastilla, cableado, mano de obra y demas.
Valor: 720.000. R. Favor incluirlo y facturarlo como adicional
Giravan procede a hacerlo esta misma semana. De acuerdo. Revisaremos a final de semana que este listo

- Paro de emergencia (está por pantalla), se requiere físico.
    - 1 hongo en el tablero giravan lo colocara y 3 hongos (uno en cada piso) cotizar después de que alsec nos envie la info de donde los quiere.

    Después de la definición y conversación verbal y por escrito, en las necesidades del control solo se encuentra 1 solo paro de emergencia en el tablero, el cual giravan procede a colocarlo esta misma semana despues de conciliar la parte de automatizacion con alsec, ya que este paro modifica parte física y parte de automatizacion del sistema. Es correcto, solo se requiere un hogo, revisaremos esta semana que este punto quede listo

- Encendido y apagado general tanto de potencia como de control. – pendiente de aprobar por Javier después de revisar como esta en la estrella. – giravan cotizara apagado de control y potencia de deshumidificador y de quemador con los elementos que se necesiten para esto.

Quemador por ser un equipo remoto, solo se puede apagar por control o si alsec lo requiere, cablear para apagar forzado (desenergizado). Debe haber comunicacion entre plc y controlador del quedamor.

- Iluminación de tablero con microswiches. - giravan lo coloca. Cuando??? Fechas por favor!
- Colocar silicona en el empate de los 2 gabinetes- giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- Poner empaque en las puertas. - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- Colocar tornillos en inox en las chapetas. - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- **Javier hablara con jonis cuales son las condiciones para aguantar el lavado de alsec. - estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **Garantizar que no entra agua el tablero de cotrol cuando al este le cae agua de forma indirecta. Debe aguantar salpicaduras cuando se hace el lavado de las paredes**

Equipos:
Conexiones de equipos suministrados por giravan se conectaran por parte de giravan.
Javier revisará la posibilidad de que alsec haga las conexiones de los equipos que no haya suministrado giravan.

estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec. **Esta es una responsiblidad contractual de Giravan, Alasec esta dispuesto a realizar esta labor siembre cuando se entreguen los trabajo en un tiempo inferior a 10 días hábiles, ademas de entregar los cables con coraza hasta la caja de bornes de motor y el cable eléctrico ponchando. Alsec entrega las medidas para el ponchado de cables. Los motores llegaron con prensa estopa, Juan camilo los tiene**

- tanque de recepción de grasa:
    - conectar sensor de nivel (falta coraza) Cuando??? Fechas por favor!
    - conectar termocupla (falta coraza) Cuando??? Fechas por favor!
    - conexión de motor (tubería MT y va sin clavija) - se contempla la posibilidad de colocar coraza en vez de tubería. Cuando??? Fechas por favor!
    - Cables con coraza, revisar válvula de calentamiento de vapor tanque de agua. Cuando??? Fechas por favor!
    - Llenado de tanque de grasa – cambio de ubicación, relocalizar los cables y ubicacion de gabinete. – giravan revisara con Javier si podemos conciliar estae translado sin adicionales.

      estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec. **En la ultima reunion con ustedes se dejo claro donde queda el equpo. En este punto no hay nada por definir por parte de alsec**
- Reactores:
    - Coraza para el cable de sistema de calentamiento. Cuando??? Fechas por favor!
    - Conexionado de PT100 Cuando??? Fechas por favor!
    - Conexión de cable sensor de nivel bajo y cables con coraza. - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
    - Alsec debe de instalar el cuenta litros. – **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec** **Ya estan instalados**
    - Conexión de cuenta litros. - giravan lo conecta Cuando??? Fechas por favor!
    - Ubicación de valvula solenoide al lado del cuentalitros, alsec instala mecánicamente la valvula. – ya instaladas.
    - Conexión eléctrica de las válvulas del cuenta litros - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
    - Conexión de los reactores y bajar con coraza. – motores de reactores – revisión por parte de alsec. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **Esta es una responsiblidad contractual de Giravan, Alasec esta dispuesto a realizar esta labor siembre cuando se entreguen los trabajo en un tiempo inferior a 10 días hábiles, ademas de entregar los cables con coraza hasta la caja de bornes de motor y el cable eléctrico ponchando. Alsec entrega las medidas para el ponchado de cables. Los motores llegaron con prensa estopa, Juan camilo los tiene**
- Homogenizador
    - Bajar canastilla con coraza. Cuando??? Fechas por favor!
    - Conexión de control y potencia de las dos bombas de agua y aceite. (no contempladas en la automatización) – valor de este adicional: 4´980.000 mas iva!. Por favor enviar los valores de todos los pendientes para poder tomar una desicion
    - Cablear al gabinete y enclavar el sistema de homogenización al PLC. – cotizar adicional por parte de giravan.
    - Tanque de alimentación.

- Conexión de PT100 - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- Conexión de nivel minimo - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- Coraza para cables - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- Conexión de motor – falta el motor para saber en que posición queda el equipo. El motor ya esta intalado en el sitio

- Bomba de alimentación 25 hp
  - Clavija de 125 amp colocarla. - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
  - Alsec colocara el sensor de presión de 1000psi (jueves) **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec Ya intaldos**
  - Alsec colocara las 2 valvulas de la tubería de la bomba de alimentación (jueves) **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec Ya intalados**
  - Cablear el sensor de presión - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
  - Cablear las 2 valvulas con coraza. - giravan lo coloca Cuando??? Fechas por favor!
- Ventilador secundario:
  - Conexión del ventilador sin coraza – **Javier tiene duda y revisara que es la conexión. estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec. Se debe conectar con coraza hasta la caja del motor**
- Deshumidificador
  - Traer la pantalla al gabinete Cuando??? Fechas por favor!
  - Conexión con coraza. Cuando??? Fechas por favor!

  Giravan lo coloca segun lineas arriba descrito.
- Malacate:
  - aprobado adicional–

cableado, canastilla, mano de obra, interruptores y demas obras para darle suministro de energía para el malacate, el cual no estan incluido en la cotizacion, valor de este trabajo: 860.000 mas Iva. Correcto. Autorizo intalacion. Confirmar si ya esta instalado

Anillos:

Ciclon no van anillos. Correcto

Cámara:

1 anillo puesto ya por giravan

tubería para colocar alimentación en la parte inferior.

Para los siguientes 2 anillos:

anillo de nivel superior.

Anillo superior del cono.

Giravan revisara la posibilidad de colocar las válvulas en un sitio cercano a los golpeadores - giravan confirma que no hay necesidad de colocar anillos sino colocar las válvulas solenoides en un punto intermedio entre los 2 golpeadores que se pretenden accionar, queda pendiente conciliar cada ubicación

de las mismas con ALSEC. Nosotros no vemos como, por favor mostrar donde sugieren sin que se vea afectada la funcionalidad y estetica del equipo para aprobar/rechazar.

- Cámara de secado
    - Conexión eléctrica de válvulas de dampers (solo esta contemplada una sola conexión) – **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **No en cierto, Ya se dieron todas las indicaciones y esta claro que es un adicional. Estamos esperando que giravan indique el precio para autorizar/rechazar**
    - Integrar este sistema al plc. - **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **No en cierto, Ya se dieron todas las indicaciones y esta claro que es un adicional. Estamos esperando que giravan indique el precio para autorizar/rechazar**
    - No esta contemplada la confirmación de apertura y cierre de ningún damper. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **No en cierto, Ya se dieron todas las indicaciones y esta claro que es un adicional. Estamos esperando que giravan indique el precio para autorizar/rechazar**
    - Cableado de dampers adicionales y cableado de confirmación de apertura y cierre de cada una. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **No en cierto, Ya se dieron todas las indicaciones y esta claro que es un adicional. Estamos esperando que giravan indique el precio para autorizar/rechazar**
    - Colocar baliza sonora y luminosa para paros de emrgencia en gabinete. – mirar valor y donde colocarla, giravan y alsec conversaran sobre si en la estrella tiene la balisa o alarma. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **El sistema debe llevar bailiza y alama sonora como en la estrella**
    - Zaranda.
    - Cableado por la parte superior con tubería MT Cuando??? Fechas por favor!
    - Instalar tubería en inox para llevar cableado de válvulas a dampers y cableado a zaranda . misma línea de tubería de los dampers. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec y giravan para mirar exactamente como hacer el trabajo mecánico respectivo.** **Alsec no tiene pendientes aca, la zaranda hace parte del contrato, Giravan lo coloca. La respuesta de los damperse se dio en puntos atneriores**
    - Javier definirá si se utilizan las confirmaciones de seguridad de los dampers. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **Si se requeiren, pendiente por confirmar valor del adicional para aprobar/rechazar**
    - Giravan cotizara incluir el control de esos 2 dampers en la automatización del sistema. Cuando??? Fechas por favor!
    - Golpeadores (2 inferiores) - Cuando??? Fechas por favor!
    - PT100 salida de aire de la cámara. Cuando??? Fechas por favor!

Secuencias de golpeadores:
Hay 4 secuencias disponibles, alsec definirá cuantas necesita adicionales. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **Dejar las 4 secuencias. No se requeiren adicionales**

Información de Alejandra serna:

- Ciclon
    - Golpeadores de ciclon

        - Serán 4 secuencias, hay 2 secuencias que ya están en sitio, la secuencia 4 es la que va por la tubería de 1 pulgada. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec y giravan.** **Dejar 4 secuencias, no se necesitan mas. Una secuencia por nivel**

        - Pendiente definir secuencia 3 y 1 si en tubería 1 inox **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec y giravan.** **Ya respondido Mirar punto anterior**

        - La secuencia 1, 3 y 4 los cables están en la canastilla.

        - Se requiere secuencia con cableado a los ductos. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **Ya respondido Mirar punto anterior**

        - Pendiente definir secuencias y aros (metalmencanicos) **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec** **Ya respondido Mirar punto anterior**

    - Ciclon aro1 : para soportar manguera, se colocara solenoide en un paral lateral

    - Ciclon aro 2: para soportar manguera, se colocara solenoide en lateral.

    - Ciclon aro 3: se ubica por encima de la plataforma, se ubicaran 3 valvulas, giravan sugiere colocarlas en la parte inferior soportadas en los solpotes y colocar el aro para soportar las mangeras.

    - Se sugiere subir por la pts en tubería MT

    - Desviación aro 3 en el ducto para solenoide y los 2 golpeadores.

    - Quemador

        - Integrar comunicación modbus el tablero del quemador al PLC existente (principal) –

          Giravan revisara la posibilidad de comunicar el quemador por medio de comunicación nativa del quemador. **estamos a la espera de la confirmación de elemento y su manual por parte de alsec.** **Manana se envia**

        - Se requiere info del controlador para poder acoplarse al tablero principal por comunicación, se debe de poder controlar.

        - Cambiar el gancho anzuelo por soporte para coraza. No se hará. OK

        - Giravan organizará coraza para que no entre agua ni quede tan antiestético, se suguiere colocar codo y protección. Giravan colocara la coraza de la misma manera que se encuentra en planta la estrella. Cuando??? Fechas por favor!

    - Golpeadores secuencia 2, ya se ubico aro de soporte.

    - Alsec colocara el sensor de presión lunes 15 de febrero. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec.** **Ya instalado**

    - Golpeador secuencia 1, falta instalar. Cuando??? Fechas por favor!

    - Ventilador principal

    - Cuadrar el cable del ventilador principal con coraza por encima de la plataforma. Cuando??? Fechas por favor!

    - Giravan revisara la solución mas técnica al respecto y alsec validara esta solución. - se hace por medio de canastilla, se retira la coraza. Cuando??? Fechas por favor!

- Salida de ciclon.

- Colocar la pt100 y cablearla desde la canastilla con tubería MT y luego con coraza. Giravan lo instalara Cuando??? Fechas por favor!

- Identificación de cables. – giravan lo hace al final. Cuando??? Fechas por favor!

Salvedad: se dara la posibilidad a giravan de estudiar cual es la mejor opción en términos de instalación para que el cableado se haga con tubería, coraza o alguna otra opción, siempre validando con alsec estos montajes. A la fecha no tengo respuesta de esto, sigue pendiente

Info de alsec:
Tablero tema retie.
Tapar huecos en la parte del tablero
Organizar curvas en el cableado
Proteger barraje
Aterrizar elementos del tablero al barraje a tierra
Identificación o marcación
Planos
Memorias de calculo
Ventilación
Pantalla del dehumidificador
Encendido general y paro de emergencia
Iluminación
Sellar empalme de tablero
Empaque en las puertas
Cambiar tornillo chapetas
Paros de emergencia fuera del tablero de control
Tanque de grasa:
Conexión del sensor de presión diferencial de nivel
Conexión de PT100
Coraza
Conexión de motor agitador sin clavija y coraza
Conexión de solenoide con coraza
Racores para la solenoide
Tablero para arranque directo de la bomba del carro tanque
Ciclon: aros para el sistema de disipación
Instalar termocupla de temp de salida
Quemador:
Comunicar o integrar por comunicación tablero del quemador con el plc o tablero ppal.
Ventilador principal conexión del motor
Organizar con coraza el cable
Cambiar gancho anzuelo por soporte tupo omega para coraza
Ventilador sec conexion eléctrica de motor
Deshumidificador
Conexión eléctrica
Trasladar pantalla al tablero ppal
Malacate: conexión eléctrica
Cámara de secado
Conectar válvulas de descarga
Conexión adecuada a la zaranda con tubería galvanizada
Conexión pt100
Conexión eléctrica de las solenoides y aros para el sistema de disparo
Tanque alimentación:
Conexión de los sensores de temperatura
Conexión de nivel minimo
Conexión motor
Bomba de alimentación:
Conexión eléctrica con clavija 125 amp
Montar válvulas sensor de presión en la tubería de alimentación
Montar tubería de alivio de la tubería de alimentación
Conexión coraza las válvulas de presión.

Reactores:
Coraza para el sistema de control
Conexión del sensor de temperatura
Instalar cuenta litros
Instalación de válvulas de suspensión de agua
Conexión eléctrica de los motores con coraza
Bajar cable desde canastilla con coraza
Control ,y potencia para las bombas de recirculación y refrigeración
Conexión eléctrica de los motores con coraza.

Alsec enviara a giravan un documento donde se plasme el sistema de automatización y la lógica del sistema de control. **estamos a la espera de la confirmación por parte de alsec de la respuesta sobre el mismo de giravan.** **No es cierto, Este documento se entrego en tiempo y forma. Giravan no ha comunicado las observaciones o dudas al respecto**
Automatico y manual debe de estar especificado.

Javier Amortegui
Nuevos Proyectos
Alsec Alimentos Secos SAS
www.alsec.com.co

---- En lun, 01 mar 2021 13:51:15 -0500 **John Giraldo <john_giraldo@hotmail.com>** escribió ----

•••

From : proyectos@alsec.com.co
To : "John_giraldo"< john_giraldo@hotmail.com>,"Jgiraldo"< jgiraldo@giravan.com>
Date : mar, 09 mar 2021 18:54:04 -0500
Subject : Incumplimiento contrato ALS – 200928-12

Buenas tardes Jhon

Como lo he manifestado en contadas ocasiones, ya no podemos soportar más retrasos con el contrato de la automatización de la planta de Girardota. Este contrato de un mes de ejecución, se debió entregar el pasado 9 de noviembre de 2020 y ya lleva 4 meses de retraso, lo cual es inadmisible

Además, aprovecho la oportunidad para manifestar mi inconformidad tanto con la calidad como con la seriedad de la propuesta. Siendo este último aspecto, uno de los más significativos pues cotizaste un tablero con certificado Retie (servicio con cobro adicional que ofreciste de un proceso del cual no tenias conocimiento), que no fuiste capaz de cumplir y simplemente después de muchos retrasos y tiempo valioso perdido, dijiste que mejor no lo hacías, viéndonos obligados a buscar soluciones que nos significaron sobrecostos y tiempos para solucionar esta posición irresponsable de tu parte; esto sin dejar de lado que aun el tablero no cumple con esta norma técnica tal como se dejo pactado en el contrato.

Adicional, vemos con preocupación que las labores las realizan 3ros que no son confiables, pues han dejado los trabajo sin terminar y en este momento tan crítico y después de tantos retrasos, aun van contratistas a cotizarte el trabajo pendiente para poder terminar este contrato, lo cual nos presume que el incumplimiento será aún mayor.

Como te escribí en día de ayer por whatsapp, ya no queremos más excusas y que se dilate más la entrega del contrato a partir de supuestos pendientes nuestros, que nos son ciertos, como se dejó claro en la respuesta del correo con asunto "Re: Info de reunión Alsec – giravan" enviado el pasado lunes 1ero de marzo.

Por todo lo anterior y todo los otros aspectos que se encuentran soportados en comunicaciones y actas anteriores, queremos dejar claro que de no terminar las labores en los próximos 10 días solares, nos veremos en la obligación de parar el contrato y terminarlo por nuestra cuenta, ya que cada día de paro nos significa un lucro cesante de 36.5 millones de pesos.

Cordial saludo,

Javier Amortegui
Nuevos Proyectos
Alsec Alimentos Secos SAS
www.alsec.com.co

Incumplimiento contrato ALS – 200928-12

PR Javier Amortegui <proyectos@alsec.com.co>
mar, 27 abr 2021 5:22:03 PM -0500

Para "John_giraldo" <john_giraldo@hotmail.com>, "Jgiraldo" <jgiraldo@giravan.com>

Eti...

Buenas tardes Jhon

Escribo nuevamente para dejar constancia que se siguen incumplimiento los términos y tiempos acordados en el contrato ALS-200928, incluso después de todas las reuniones que hemos tenido en busca de soluciones a este tema que nos ha generado tantos perjuicios. De hecho, el compromiso de entregar la planta para operación manual el pasado viernes 23 de abril no se cumplió, sumado a que tampoco se cumplió el compromiso adquirido una semana antes de dejar los equipos habilitados para nosotros poder hacer la pruebas preliminares.

Adicional a lo anterior, vemos con desconcierto el porque se retiro el variador de velocidad del homogenizador, equipo que aun no se ha regresado a la planta y que nos imposibilita hacer las pruebas del mismo.

Le recuerdo que este contrato de un mes de ejecución, se debió entregar el pasado 9 de noviembre de 2020 y ya lleva ya 5 meses de retraso, lo cual es inadmisible pues cada día de paro nos significa un lucro cesante de 36.5 millones de pesos.

Quedo en espera de sus comentarios,

Javier Amortegui
Nuevos Proyectos
Alsec Alimentos Secos SAS
www.alsec.com.co

From : proyectos@alsec.com.co
To : "John Jairo Giraldo"< jgiraldo@giravan.com>
Date : mar, 30 mar 2021 15:35:57 -0500
Subject : Re: adicionales

Buenas tardes Jhon,

Con respecto a tus observaciones tenemos lo siguiente

- Yo no tenia copia de la factura del 50%, ya la solicite y la autorice. Este pago queda realizado a mas tardar mañana. Cuando se entregue a satisfacción los trabajos se paga lo restante como esta previamente acordado.
- Consideramos exagerado el valor del adicional de los 2 niveles superiores del tanque de alimentación, por lo tanto NO aprobamos esta modificación. Entregar el equipo solo con el nivel de baja como esta contratado.
- Con relación a la conexión de los 2 motores del homogenizador, no entendemos porque no se puede hacer este trabajo. Para no dilatar mas, aprovechemos que en el momento tenemos disponible la conexión de la bomba centrifuga del reactor #2, esta conexión que tiene variador puede ser utilizada para conectar el motor de la bomba de agua del homogenizador pues tienen la misma potencia. Nosotros nos encargamos de conectar la bomba de aceite del homogenizador. Así las cosas no vemos ninguna limitación para para terminar la automatización de la cámara.
- Con relación a la energía, estamos esperando la visita de EPM por lo que esperamos energizar en el transcurso de la semana.
- Si bien hemos visto que están trabajando, el dia de ayer hice una revisión con Jonis de las fechas de los entregables que ustedes mismo propusieron y seguimos incumpliendo en la gran mayoría de los compromisos. A pesar de lo anterior, no fueron a trabajar este domingo y cuando le solicito informe de avance a ustedes no me contestan. Como prueba, te anexo foto de que ayer te escribi y no me respondiste, ademas me escribí con Alejandra y me respondió hasta que le pregunte por el avance de obra, de ahi me dejo en visto. (que falta de tacto)
-
- 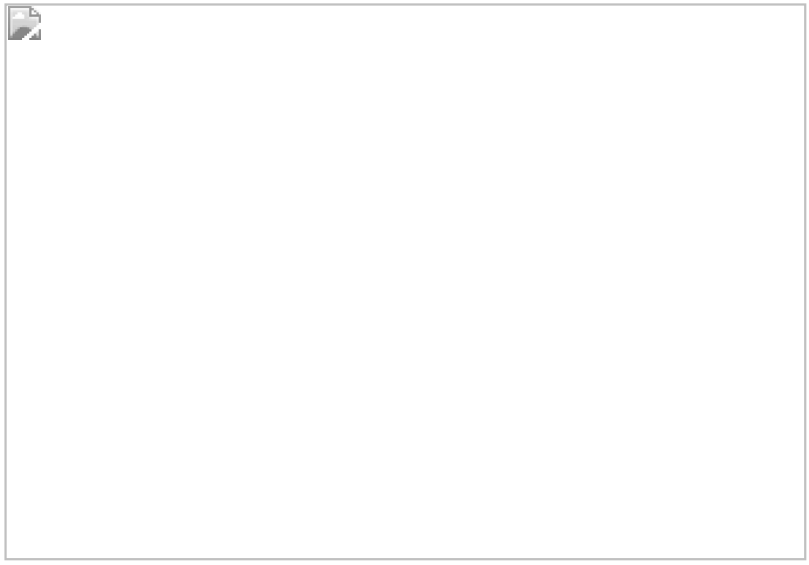
-

- Otro punto a tratar es que la semana pasada te informe que necesitábamos que le dieran prioridad a la instalación de los anillos y la conexión de la pantalla del deshumificador, pues esto nos permite ir probando equipos mientras instalan la energía y así mitigamos en alguna forma todos los retrazos que ustedes nos han causado, a la fecha estas tareas no se ha realizado y peor aun... escucho como comentarios de pasillo que todavía ustedes están buscando como no poner los anillos y están teniendo nuevamente diferencias con uno de los subcontratista lo que nos preocupa aun mas!
- Finalmente, te copio un aparte del correo de jonis donde nos manifiesta: "Le informo, del avance sobre la ubicación de las solenoides, no se ha ejecutado nada al dia de hoy, a giravan ya se la enviado toda la información pertinente al caso, y cuando se le pregunta por el avance de esta actividad, nuevamente la respuesta es que se le envie otro correo especificando donde van a quedar instaladas las solenoides, la verdad ya no se que mas información enviarles para que inicien la labor.

Esto me parece que esta retrasando bastante el proyecto, y también se debe de tener en cuenta que luego que giravan instale las solenoides, la labor de mantenimiento alsec es de 5 dias para colocar los equipos a punto. Por otra parte en la obra no hay una persona que pueda dar respuesta o tomar decisiones respecto a las labores que se están realizando. Desde mi punto de vista lo ideal es que exista una persona en la obra los días martes y jueves de 08:00 am a 05:00 pm con el fin de poder tomar decisiones y determinar avances de la misma."

Quedo muy atento a tu observaciones y el plan de acción para terminar en tiempo y forma el proyecto

Cordial saludo,

Javier Amortegui
Nuevos Proyectos
Alsec Alimentos Secos SAS
www.alsec.com.co

---- En mar, 30 mar 2021 09:56:11 -0500 **John Jairo Giraldo <jgiraldo@giravan.com>** escribió ----

Hola Javier, aun estamos esperando el pago de la factura del anticipo de los adicionales del proyecto ya aprobados por alsec, acuerdate que solo autorizaste la facturacion del anticipo del 50%, te dejo saber que ya que no tenemos flujo de caja, necesitamos de tu ayuda para que estos adicionales se paguen 100% anticipado, esperamos nos colaboren para poder darle tramite a estos adicionales, es de recordar que sin la ejecución de estos adicionales es imposible llevar a cabo el contrato.
La modificación de requerimiento hecho por alsec de tener 2 niveles mas en el tanque de alimentación lleva consigo otro adicional el cual tiene un valor de 7´900.000 mas Iva, pagaderos anticipado 100%, por favor tu ayuda con la aprobación de este adicional.
La alimentación de energía del homogenizador no se puede integrar a la programación del PLC y por ende, a la automatizacion de la cámara de secado, ya que no fue aprobado este adicional y en correo anterior enviado por vos nos indicas que tu grupo de mantenimiento (de alsec) hará las modificaciones respectivas, pero lamentablemente, estas modificaciones no incluyen la programación ni la adicional de modelos necesarios en el PLC para poder colocar a funcionar estos 2 motores existentes, por lo cual tampoco es posible automatizar la camara sin el control del homogenizador.
Esperamos reconsideres este adicional para poder seguir dandole tramite a esta automatizacion.
Por favor dejame saber cuando tenemos fecha colocación de energía en la planta para poder correr lo mas pronto posible con estos adicionales.
Como ya sabes, hemos trabajado full con este proyecto y también hemos trabajado fines de semana completos incluyendo dominicales y festivos, esperamos tu colaboración ayudándonos con la aprobación estos adicionales para confirmarte fechas de entrega de los mismos una vez aprobados.
Quedamos pendientes.

Saludos / Best Regards
John Jairo Giraldo
GIRAVAN S.A.S.
Kra 47D 78c sur 43

PO 055450 - Medellin-Col
Tel. : +57 4 4448452
Mobile : +57 3154421442
Chat: https://api.whatsapp.com/send?phone=+573154421442&text=HolaJohn
E-mail : jgiraldo@giravan.com
www.giravan.com
Please consider the environment before printing this email

Re: Retroalimentación de sistema de automatizacion

PR Javier Amortegui <proyectos@alsec.com.co>
mié, 10 mar 2021 7:13:34 PM -0500

Para "John Jairo Giraldo" <jgiraldo@giravan.com>,
"Mantenimiento" <mantenimiento@alsec.com.co>

Eti...

Buenas tardes Jhon

Estuvimos con Jonis revisando las observaciones que se hacen al documento de control y muchas de ellas han sido aclaradas en varias ocasiones como fue el objetivo de la reunión del pasado viernes 5 marzo en la planta de Girardota. En esta reunión, se aclararon las dudas relacionadas con el documento y vemos que hoy se solicitan nuevamente, lo cual es un desgaste para nosotros y una perdida de tiempo para el proyecto. Te solicito que nos reunamos a la mayor brevedad con tu programador para volver a aclarar las dudas que se tengan, escuchar las sugerencias y acordar el resultado final. Esto a punta de correos va ha ser enterno!.

Reunamos el viernes 12 marzo a la 1:30 pm en las instalaciones de Girardota

Saludos,

Javier Amortegui
Nuevos Proyectos
Alsec Alimentos Secos SAS
www.alsec.com.co

---- En mié, 10 mar 2021 04:03:22 -0500 **John Jairo Giraldo <jgiraldo@giravan.com>** escribió ----

•••

From : proyectos@alsec.com.co
To : "jgiraldo"< jgiraldo@giravan.com>,"hhramirez"< hhramirez@une.net.co>,"gerencia"< gerencia@alsec.com.co>
Date : mié, 23 jun 2021 13:13:21 -0500
Subject : Terminación de contrato Nº ALS – 200928-12

Buenos días Jhon Jairo

Por medio de la presente estoy enviando carta de comunicación que contiene la terminación del contrato Nº ALS – 200928-12 para la prestación de servicios profesionales, consistente en el diseño, suministro, montaje y puesta en marcha del sistema de control automático para la planta de Alsec S.A.S Girardota y las razones que lo motivaron.

En copia el señor Mauricio Vargas, gerente de Alsec y el señor Héctor Hugo Ramírez, abogado de la compañía.

Cordial saludo,

Javier Amortegui
Nuevos Proyectos
Alsec Alimentos Secos SAS
www.alsec.com.co

Medellín, 23 de Junio de 2021

Señor
Jhon Jairo Giraldo
Gerente
Giravan SAS
Sabaneta

Asunto: Reclamación cumplimiento de contrato.

Estamos mediante el presente escrito dejando constancia de las inconsistencias en incumplimiento que vienen presentando en la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, consistente en el diseño, suministro, montaje y puesta en marcha del sistema de control automático para la planta de Alsec S.A.S Girardota, celebrado el día 8 de octubre de 2020.

Fundamentos:

1. El citado contrato se celebro en escrito privado para ser ejecutado y terminado a más tardar el día 9 de noviembre de 2020, fecha que al día de hoy no se ha perfeccionado la entrega de la obra ni terminado las obligaciones contractuales en éste establecidas.

2. Se encuentran sin terminar y pendiente de realizar las siguientes ejecutorias como otras que no cumplen con los requerimientos técnicos; a saber:

   2.1 Las conexiones a tierra de los diferentes equipo no cumplen con las condiciones técnicas para instalaciones eléctricas.
   2.2 Las conexiones de neutros no cumple con las condiciones técnicas para las instalaciones eléctricas.
   2.3 Las borneras de distribución electrica no cumplen con las condiciones técnicas para las instalaciones eléctricas.
   2.4 El tablero de control no cumple con los estándares IP65.
   2.5 Las tuberías eléctricas no cumplen con las condiciones técnicas para instalaciones en plantas de alimentos y zonas húmedas.
   2.6 El cableado de la parte de control y maniobra no cumple con las condiciones técnicas.
   2.7 Las termocuplas de los reactores no cumplen con las medidas con las necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.
   2.8 Las conexiones de los sensores no cumplen con las condiciones técnicas.
   2.9 Los cables de los sensores de temperatura no cumplen las condiciones técnicas para el trabajo en ambientes húmedos

2.10 En ciertas zonas de las bandejas de distribución electrica se cruza la parte de control con la parte de potencia.
2.11 Las bandejas de distribución no estan identificadas
2.12 Los circuitos eléctricos que estan en la bandeja de distribución no estan identificados
2.13 La soportaría de las válvulas solenoides no cumple con las especificaciones técnicas para un planta de alimentos y zonas húmedas.
2.14 El tablero de control no se encuentra identificado según normatividad.
2.15 No se ha instalado el indicador de temperatura de gases de salida del calentador de aire.
2.16 El control comunicación electrica entre el quemador y la pantalla de control no está instalada y mucho menos funcionando.
2.17 El control de presión diferencial que mide el vacio de la camara no funciona correctamente.
2.18 Todo el sistema de cuenta litros, ésto es válvulas y medidores no funciona correctamente.
2.19 Las lectura de las temperaturas en los reactores 1 y 2 no funcionan correctamente.
2.20 El control de temperatura de los reactores no funciona correctamente.
2.21 Las lectura de las temperaturas del tanque de alimentacion no funciona correctamente.
2.22 La termocupla que dispara la alarma de control por sobre temperatura en el aire de salida para proteger no está funcionando.
2.23 El sistema de descarga que controla los ciclos de las válvula guillotina no funciona correctamente.
2.24 La temperatura del aire de salida de la camara no funciona correctamente.
2.25 No se ha podido verificar el funcionamiento del indicador de nivel del tanque de grasas y las alarmas que este de genera.
2.26 No se ha podido verificar el funcionamiento del indicador de nivel de los reactores y las alarmas que estos de generan.
2.27 No se ha podido verificar el control de temperaturas del tanque de almacenamiento de grasas y reactores 1 y 2.
2.28 No se ha podido verificar el ciclo de arranque y la operación en automático de la planta de secado.
2.29 No se ha podido verificar ciclo de lavado automático del equipo.
2.30 No se ha podido verificar la implementación y formulación de la recetas.
2.31 No se ha podido verificar el sistema de accesos con claves y funcionalidad por perfiles de usuario del sistema de control.
2.32 No se ha podido verificar la funcion de historial de variables del proceso y las graficas que este debe generar.
2.33 No se han entregado modelos de calculo ni certificados del ingeniero que realizo los mismos con sus respectivos avales para este tipo de labores.
2.34 No se han entregado los cuadros de cargas eléctricas.
2.35 No se han entregado los diseños de diagramas unifilares, esquemas verticales en 2D necesarios en el proyecto.

2.36 No se ha entregado el listado de planos y planos constructivos en escalas generales según alcances establecidos y firmados por el profesional responsable y con los avales para hacerlo.
2.37 No se ha entregado el listado con cantidades de obra y especificación de lo realmente instalado.
2.38 No se ha entregado el registro fotográfico de las laborares y equipos instalados.
2.39 No se han entregado fichas técnicas y certificados de los productos instalados.
2.40 No se han entregado las garantía por escrito de todos y cada uno de los elementos suministrados.
2.41 No se han entregado los manual de mantenimientos de los equipos y sistemas instalados.
2.42 No se ha entregado los manuales de operación de los equipos y sistemas instalados.

3. Ademas de los temas técnicos antes mencionados, es importante añadir el incumplimiento que hubo de parte de ustedes con relacion al servicio adicional, Certificacion Retie del Sistema de Control, solicitado el 18 de noviembre de 2020, que para el 13 de enero del 2021 ya se encontraba en incumplimiento como lo evidencian los mensajes de WhatsApp de ésta fecha. No obstante el incumplimiento, el día 18 de enero de 2021 se recibió un documento que fungía ser el certificado en cuestión; documento sin validez por no cumplir con los requisitos mínimos que exige ésta normatividad. Ante éste hecho la repuesta de ustedes fue decir que por desconocimiento del proceso de certificacion no podrían entregar dicho certificado, generándonos perjuicios en dinero por valor de $ 17.772.980 pesos más IVA al tener que contratar otra empresa para fabricar un nuevo tablero totalizador que cumpliera con dicha normatividad. Consecuencia de lo anterior fue un retraso aproximado de 3 meses en la conexión al servicio de energia por parte de EPM, quien finalmente nos pudo comenzar a prestar el servicio el 2 de junio del presente año; servicio que no se pudo solicitar antes por la carencia del Certificado Retie, documento que era responsabilidad de su parte.
   Se deja constancia que el lucro cesante de la planta es de $ 36.500.000 pesos diarios, que para el total de los dias retrasados asciende a un valor del orden de $ 3.175.500.000 pesos; cuyo origen obligacional de su parte era el de haber entregado dicho cerficado para el 10 de enero de 2021.

4. Otro de los puntos que es importante mencionar en estos fundamentos es la inconformidad en la calidad y seriedad de la propuesta, la cual fue previamente manifestada en correo enviado el 9 de marzo del presente año donde requiere especial atencion en la relacion con los subcontratistas empleados en el proyecto, debido a que durante la ejecución se cambiaron más de 8 veces generando retrasos, problemas de calidad e incomodidades para nosotros a tener que recibir quejas de parte de ellos por el incumplimiento en el pago de parte de ustedes hacia ellos.

5. No obstante las anteriores falencias, inconsistencias y demoras en la entrega de las obras y operaciones, se le han dado a conocer en su oportunidad las mismas, y a sido requerido de nuestra parte, como del departamento de ingeniera de la compañía

como contratante, al cual ha sido nugatorio de su parte proceder a realizar los correctivos, en algunos de los casos antes referidos.

6. No obstante encontrarse en aparente estando de funcionamiento el equipo y las obras contratadas con ustedes, se puso en marcha el equipo con un bache de produccion de 3 toneladas de producto para procesar, encontrado que se presentaron fallas y defectos técnicas en el tablero de control que impidió que la operación del equipo fuera viable, cuya consecuencia fue el daño de 3 toneladas de grasa microencapsulda referencia GPV80, más el costo de la mano de obra de la operación y logística para llevar a cabo dicho proceso productivo, costo que ascendía al valor de $ 26.000.000, lo cuales fueron pérdida total.

7. A efectos de no hacer mas gravosa la situacion y el estado en el cual se encuentra el contrato arriba señalado, nos vimos en la obligación, de contratar a nuestra costo otro profesional, que procediera a verificar y corregir la instalación del equipo para que pudiera encender y proceder a realizar las pruebas para operarlo, sin perjuicio de que han transcurrido más de 7 meses sin que a la fecha se haya culminado, amén de que el plazo pactado para la ejecución y entrega fue de 30 dias calendario.

Conclusión

En consecuencia de los hechos anteriormente narrados, nos vemos en la obligación de dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales, consistente en el diseño, suministro, montaje y puesta en marcha del sistema de control automático para la planta de Alsec S.A.S Girardota, celebrado el día 8 de octubre de 2020 que nos vincula, debido a los perjuicios obtenidos en virtud al incumpliendo contractual. En su defecto nos vemos abocados a contratar los servicios de una firma especializada en la materia, de cara a corregir las obras que no cumplen con la normatividad tecnica y a terminar los pendientes objeto de las obras contratadas que a la fecha no han sido terminados o no funcionan bien.

Sin perjuicio de lo mencionado procedernos a realizar la reclamación respectiva para el reconocimiento de los perjuicios haciendo efectiva la poliza de cumplimiento ante la Compañía Mundial de Seguros S.A., amen de las acciones judiciales a que haya lugar.

Para efectos probatorios se envía la presente por correo certificado via el servicio mensajería de Envía.

Atentamente,

Javier Amortegui G.
Departamento Ingeniera
Alsec Alimentos Secos S.A.S

RECLAMACIÓN AFIANZADO GIRAVAN S.A.S

1. Establecer el valor reclamado de cada uno de los contratos **

Con ocasión del incumplimiento del afianzado Giravan S.A.S, nuestra compañía requirió el suministro de los siguientes equipos e implementos para iniciar la etapa productiva en la planta PSA500 ubicada en el municipio de Girardota Ant.:

Proveedor	Concepto	Valor
SMART AUTOMATION TECHNOLOGY S.A.S	Contrato automatización	$111.832.310 + Iva
SMART AUTOMATION TECHNOLOGY S.A.S	Braker Industrial	$ 1.807.143 + Iva
SMART AUTOMATION TECHNOLOGY S.A.S	Variador de Frecuencia	$ 13.200.000 + Iva
PROMONTAJES SAS	Tablero Totalizador (Norma Retie)	$ 17.772.980 + Iva
ENERGIA Y MANIOBRAS SAS	Cableado	$ 1.416.279 + Iva
TOTAL		**$146.028.712 + Iva**

Adicional se causaron los siguientes perjuicios:

Proveedor	Concepto	Valor
ALSEC **	Perdida Bache producción	$ 26.000.000
ALSEC **	Lucro Cesante	$ 742.088.200
TOTAL		**$ 768.088.200**

** Ver punto No. 20 con otros perjuicios reclamados

2. Enviar copia de los otrosíes suscritos con el contratista. (si los hay)

N.A

3. Enviar copia de los requerimientos efectuados al contratista.

ANEXO 3 Respaldo de conversaciones y requerimientos enviados a Giravan

4. Informarnos cuál fue el motivo por el cual, se demoraron cerca de ocho meses en reportarle a la Compañía de Seguros el incumplimiento al que se refieren.

Estábamos tratando de negociar con el contratista, primero porque teníamos urgencia en iniciar operaciones tratando de evitar el lucro cesante y segundo porque terminar un contrato unilateralmente para iniciar uno nuevo con otro proveedor hubiera significado un perjuicio mayor en tiempo y gastos como en efecto ocurrió.

El afianzado Giravan SAS siempre mantuvo la promesa de que iba a cumplir y basados en esa promesa esperamos el máximo tiempo que nos fue posible hasta que entendimos que definitivamente no iban a presentar la solución requerida y procedimos con la terminación del contrato.

Después de tantos inconvenientes contratamos una empresa especializada en la materia para tener una segunda opinión de las condiciones técnicas del trabajo realizado por Giravan, la cual en un informe que se anexa (ANEXO 4 Informe Promontajes) muestra que el servicio contratado no cumplía con los mínimos conceptos técnicos para cumplir la norma retie y por este motivo era inviable continuar con el contrato.

5. Enviar la oferta ctg–021532 fechada el 23 de septiembre de 2020

Adjunto archivo (Anexo 5)

6. Copia de las actas de avance de obra.

Adjunto archivo (Anexo 6)

7. Copia del cronograma de obra.

Adjunto Archivo (Anexo 7)

8. Copia de los informes de interventoría.

Nota: El informe de interventoría se encuentra en el Anexo 6 (Avance de obra)

9. Copia de la liquidación bilateral del contrato, en la que se establezca el porcentaje ejecutado de la obra, el monto pagado por el contratante al contratista, el costo retenido por garantía, el costo adeudado al afianzado y las demás consideraciones que allí se establezcan.

ANEXO 9 Liquidación del contrato

10. Copia de los comprobantes de pago efectuados al contratista, por el avance de los trabajos y el pago del anticipo.

ANEXO 10.1 Soporte de pago Oct-14 de 2020 Anticipo 50%

ANEXO 10.2 Soporte de pago Ene-20 de 2021 Segundo pago 30%

11. Copia de los extractos bancarios en los que consten los desembolsos de los anteriores pagos.

ANEXO 11.1 Extracto cuenta Octubre 2020 - Pago Giravan Pagina 6 de 17

ANEXO 11.2 Extracto cuenta Enero 2021 - Pago Giravan Pagina 7 de 15

12. En los ítems 2.1 al 2.9 y 2.13 ustedes señalan que dichos elementos no cumplen. Sin embargo no se establece la razón técnica de tal incumplimiento, situación por la cual, les agradecemos precisar cada uno de los aspectos.

2.1 Las conexiones a tierra de los diferentes equipos no cumplen con las condiciones técnicas para instalaciones eléctricas.
Razón Técnica del incumplimiento: No cumple Retie (Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas) y No cumple Norma NTC2050

2.2 Las conexiones de neutros no cumple con las condiciones técnicas para las instalaciones eléctricas.
Razón Técnica del incumplimiento: No cumple Retie (Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas) y No cumple Norma NTC2050

2.3 Las borneras de distribución eléctrica no cumplen con las condiciones técnicas para las instalaciones eléctricas.
Razón Técnica del incumplimiento: No cumple Retie (Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas) y No cumple Norma NTC2050

2.4 El tablero de control no cumple con los estándares IP65.
Razón Técnica del incumplimiento: No cumple Retie (Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas) y No cumple Norma NTC2050

2.5 Las tuberías eléctricas no cumplen con las condiciones técnicas para instalaciones en plantas de alimentos y zonas húmedas.
Razón Técnica del incumplimiento: No cumple Retie (Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas) y No cumple Norma NTC2050

2.6 El cableado de la parte de control y maniobra no cumple con las condiciones técnicas.

Razón Técnica del incumplimiento: No cumple Retie (Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas) y No cumple Norma NTC2050

2.7 Las termocuplas de los reactores no cumplen con las medidas con las necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.
Razón Técnica del incumplimiento: No cumple Retie (Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas) y No cumple Norma NTC2050

2.8 Las conexiones de los sensores no cumplen con las condiciones técnicas.
Razón Técnica del incumplimiento: No cumple Retie (Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas) y No cumple Norma NTC2050

2.9 Los cables de los sensores de temperatura no cumplen las condiciones técnicas para el trabajo en ambientes húmedos
Razón Técnica del incumplimiento: No cumple Retie (Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas) y No cumple Norma NTC2050

2.13 La soportería de las válvulas solenoides no cumple con las especificaciones técnicas para una planta de alimentos y zonas húmedas.

Razón Técnica del incumplimiento: No cumple Retie (Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas) y No cumple Norma NTC2050

13. En los ítems 2.18 al 2.24, ustedes señalan que dichos elementos no funcionan correctamente. Sin embargo no se establece cual es la incorrección técnica, situación por la cual, les agradecemos precisar cada uno de los aspectos.

2.18 Todo el sistema de cuenta litros, esto es válvulas y medidores no funciona correctamente.
El sistema debía realizar la función de contar el volumen de agua suministrada a los reactores, sin embargo no lo realiza.

2.19 Las lecturas de las temperaturas en los reactores 1 y 2 no funcionan correctamente.
El sistema debía mostrar la temperatura de los reactores en tiempo real para un correcto funcionamiento, sin embargo no lo hace.

2.20 El control de temperatura de los reactores no funciona correctamente.
El sistema automático de temperatura tenía que grabar automáticamente la temperatura programada, sin embargo no lo hace.

2.21 Las lecturas de las temperaturas del tanque de alimentación no funciona correctamente.
El sistema debía mostrar las temperaturas del tanque de alimentación en tiempo real, sin embargo no lo hace.

2.22 La termocupla que dispara la alarma de control por sobre temperatura en el aire de salida para proteger no está funcionando.
El sistema debía activar una alarma de control por sobre-temperatura en el aire, sin embargo no lo hace.

2.23 El sistema de descarga que controla los ciclos de la válvula guillotina no funciona correctamente.
El sistema funcionaba intermitentemente y no se tenia claridad del porque no funciona correctamente y la falla era continua.

2.24 La temperatura del aire de salida de la cámara no funciona correctamente.

El sistema no mostraba con claridad y exactitud la temperatura del aire de salida de la cámara

14. En los ítems 2.25 al 2.32, ustedes señalan que dichos elementos no funcionan correctamente. Sin embargo no se establece cual es la incorrección técnica, situación por la cual, les agradecemos precisar cada uno de los aspectos.

2.25 No se ha podido verificar el funcionamiento del indicador de nivel del tanque de grasas y las alarmas que este genera.
Al 21 de Julio de 2021 el contratista no ha terminado de realizar la ingeniería, razón por la cual no se ha podido verificar nada y el sistema no funciona correctamente y esto afecta nuestra etapa productiva.

2.26 No se ha podido verificar el funcionamiento del indicador de nivel de los reactores y las alarmas que estos generan.
Al 21 de Julio de 2021 el contratista no ha terminado de realizar la ingeniería, razón por la cual no se ha podido verificar nada y el sistema no funciona correctamente y esto afecta nuestra etapa productiva.

2.27 No se ha podido verificar el control de temperaturas del tanque de almacenamiento de grasas y reactores 1 y 2.
Al 21 de Julio de 2021 el contratista no ha terminado de realizar la ingeniería, razón por la cual no se ha podido verificar nada y el sistema no funciona correctamente y esto afecta nuestra etapa productiva.

2.28 No se ha podido verificar el ciclo de arranque y la operación en automático de la planta de secado.
Al 21 de Julio de 2021 el contratista no ha terminado de realizar la ingeniería, razón por la cual no se ha podido verificar nada y el sistema no funciona correctamente y esto afecta nuestra etapa productiva.

2.29 No se ha podido verificar ciclo de lavado automático del equipo.
Al 21 de Julio de 2021 el contratista no ha terminado de realizar la ingeniería, razón por la cual no se ha podido verificar nada y el sistema no funciona correctamente y esto afecta nuestra etapa productiva.

2.30 No se ha podido verificar la implementación y formulación de las recetas.
Al 21 de Julio de 2021 el contratista no ha terminado de realizar la ingeniería, razón por la cual no se ha podido verificar nada y el sistema no funciona correctamente y esto afecta nuestra etapa productiva.

2.31 No se ha podido verificar el sistema de accesos con claves y funcionalidad por perfiles de usuario del sistema de control.
Al 21 de Julio de 2021 el contratista no ha terminado de realizar la ingeniería, razón por la cual no se ha podido verificar nada y el sistema no funciona correctamente y esto afecta nuestra etapa productiva.

2.32 No se ha podido verificar la función de historial de variables del proceso y las gráficas que este debe generar.
Al 21 de Julio de 2021 el contratista no ha terminado de realizar la ingeniería, razón por la cual no se ha podido verificar nada y el sistema no funciona correctamente y esto afecta nuestra etapa productiva.

15. Aclarar lo concerniente al servicio adicional, Certificación Retie del Sistema de Control y un posible incumplimiento, como quiera que después de revisar el alcance del contrato garantizado, no encontramos que este hubiese establecido tal obligación en cabeza del contrato, situación que también les solicitamos aclarar.

En el contrato se especificaba que debía cumplir norma Retie, mas no certificado.
Cuando avanzamos en el proyecto lo requerimos ya que era exigencia de EPM, razón por la cual le solicitamos al afianzado Giravan SAS que cotizara ese servicio de certificación como un adicional; el contratista lo cotizó y procedimos a aprobar y solicitarle la certificación. (Ver conversaciones en los soportes de Anexo 3).
Posteriormente el contratista empezó a dilatar los tiempos y por último ante la insistencia de nuestra parte presentó un documento que pretendía fungir como tal certificado, sin embargo no lo era.

16. Les agradecemos especificar técnicamente, cuál es la deficiencia que presenta tablero totalizador y por qué razón no cumple con la normatividad.

Los tableros de distribución deben fabricarse de acuerdo a las normas mencionadas en el RETIE artículo 2° Campo de aplicación, 2.1.1.a. Conformidad de la instalación, 2.3 Productos: “Los productos contemplados en la Tabla 2.1, por ser de mayor utilización en las instalaciones eléctricas y estar directamente relacionados con el objeto y campo de aplicación del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, deben dar cumplimiento a los requisitos establecidos en éste y demostrarlo mediante un Certificado de Conformidad de Producto”, no se evidencia este certificado.

A continuación, describimos las inconformidades encontradas en sitio por el experto fabricante de tableros con certificación RETIE para ello:

a) Se evidencia el conductor de los cables no tiene la capacidad de los interruptores, se puede ver bien en el totalizador adicional le están conectando otro interruptor a la salida directamente del equipo.
b) Se evidencia varios cables conectados en un mismo tornillo.
c) Se evidencia más de tres marcas de equipos en el mismo tablero (Schneider, LS, Giravan), lo que no permite la coordinación de protecciones.
d) Se evidencia que las canaletas instaladas están muy pequeñas para los cables que están instalados en ellas.
e) Se evidencia que la ventilación hay que calcularla de nuevo, tiene muchos ventiladores pequeños pudiendo colocar menos cantidad de más capacidad.
f) Se evidencia que la distancia de los variadores más grandes a las canaletas está pequeña, es necesario revisar las referencias para definir las distancias exigidas por los fabricantes.
g) Se evidencia el doble fondo es en lámina galvanizada, debe ser acero inoxidable.
h) Se evidencia que el frente muerto debe llevar ser en lámina no en policarbonato.
i) Se evidencia que la Soportería es en lámina común debe ser en acero inoxidable.
j) Se evidencia que la curvatura de algunos cables no es la adecuada.
k) Para compartimentos de más de 1000 mm por norma debe ser doble ala la puerta del tablero.
l) La distribución de los equipos internos no es funcional como se encuentra instalada.
m) Para el control se debe hacer un levantamiento de lo existente, no se evidencian diagramas.
n) Se recomienda la fabricación de un nuevo tablero con cumplimiento de RETIE, se puede utilizar los equipos, el tema de cableado y cobre es recomendable que sea nuevo.
o) Los variadores, PLC y demás equipos siempre que estén funcionando bien se pueden dejar.

17. También les solicitamos enviar el soporte del gasto incurrido por Ustedes, que señalan, ascendió a la suma de $17.772.980 pesos más IVA, remitiendo copia del contrato suscrito con la nueva empresa.

Por el monto no se realizó contrato, se tramitó como un suministro, Adjuntamos Factura y Soporte de pago

ANEXO 17.1 Factura Tablero Totalizador Promontajes

ANEXO17.2 Soporte de pago Promontajes (El soporte corresponde al pago de 2 facturas No. 514 por valor de $ 83.668.334 y No. 515 por valor de $ 17.182.663 ambas incluyen impuestos y retenciones) la factura en cuestión es la No. 515

18. Copia de los soportes y comprobantes de pago, efectuados para terminar las obras dejadas de ejecutar por el afianzado.

ANEXO 18.1 Factura 60% Contrato Automatización - Smart

ANEXO 18.2 Factura 40% Contrato Automatización - Smart

ANEXO 18.3 Factura Breaker Industrial - Smart

ANEXO 18.4 Factura Variador de frecuencia - Smart

ANEXO 18.5 Factura tablero totalizador - Promontajes (es el mismo del punto anterior)

ANEXO 18.6 Factura cableado - Energía y Maniobra

ANEXO 18.7 Soporte de pago 60% contrato automatización – Smart

ANEXO 18.8 Soporte de pago abono a 40% contrato automatización – Smart

ANEXO 18.9 Soporte de pago Variador de frecuencia – Smart

ANEXO 18.10 Soporte de pago tablero totalizador – Promontajes (es el mismo del punto anterior

ANEXO 18.11 Soporte de pago cableado – Energía y Maniobra (El soporte corresponde al pago de 9 facturas No. 1313 por valor de $ 45.576 No. 1339 por valor de $1.166.049, No. 1369 por valor de $319.515, No. 1374 por valor de 1.609.601, No.1410 Por valor de $340.151, No.1412 por valor de $678.300, No. 1403 por valor de $78.558, No. 1402 por favor de $57.041, No. 1413 por valor de $34.577 incluyen impuestos y retenciones) la factura en cuestión es la No. 1374

Nota: Aun no se han cancelado las facturas correspondientes a:

Breaker Industrial – Smart Automation Technology s.a.s – SAT3166

Y del 40% del contrato de automatización esta pendiente por cancelar la suma de $25.167.975

19. Copia de los contratos o contrato suscrito con terceros para terminar y poner a punto las obras dejadas de ejecutadas por el afianzado, según lo mencionan en su carta.

ANEXO 19.1 Contrato Smart Automation

ANEXO 19.2 Cotización tablero Promontajes

ANEXO 19.3 Cotización Braker Smart Automation

ANEXO 19.4 Cotización Variador de frecuencia Smart Automation

ANEXO 19.5 Factura Cableado Energía y maniobra

20. Adicionalmente, les agradecemos enviar soporte de todos los perjuicios reclamados por Ustedes, estableciendo su costo.

CONCEPTO	VALOR
Bache de 3000 k del producto GVP-80 fue el primer lote de producción que se perdió a causa de que la calidad del trabajo realizado por el Afianzado no cumplía los requerimientos mínimos de la operación.	$ 26.000.000
Lucro Cesante por dejar de producir 412 Ton avaluadas en **$3.176.000.000**	$ 742.088.200
TOTAL	**$768.088.200**

- ANEXO 20.1 Registro fotográfico disposición final Bache GVP 80
- ANEXO 20.2 Certificación de Lucro Cesante

Nota: Esta pendiente por realizar el cambio de las acometidas de conexión entre tableros y motores los cuales tampoco cumplen con la normatividad retie.

Estos no se han ejecutado debido a la prioridad de comenzar operaciones para no seguir incrementando el lucro cesante, se está cotizando y se programará un paro posterior para hacer dichos cambios.

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Compañía: ALSEC ALIMENTOS SECOS

NIT Compañía: 0900062201

Fecha Actual: Lunes, 09 de noviembre de 2020 - 14:08 PM

Número de cuenta:	342-897920-21	Tipo de cuenta:	Corriente
Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta local:	S
Nombre de beneficiario:	GIRAVAN	Documento:	000000900495684
Valor:	126.435.625,00	Cheque:	0
Concepto:		Referencia:	
Estado:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE		
Fecha de aplicación:	14 de Octubre de 2020		